

CONTENIDO

Dictámenes a discusión de puntos de acuerdo

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo relativo a tarifas eléctricas

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de Petróleos Mexicanos, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a realizar acciones a fin de evitar que la salud y la seguridad de la población sean comprometidas por la emisión de contaminantes tóxicos de la refinería Ingeniero Antonio M. Amor y de los ductos de la paraestatal en Salamanca, Guanajuato

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se solicita a Petróleos Mexicanos que difunda las razones de la supresión de puestos de trabajo

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el cual se exhorta a Petróleos Mexicanos a cancelar los contratos licitados y asignados que no garanticen mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad

De la Comisión de Juventud, con punto de acuerdo para exhortar a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a realizar acciones a fin de expedir sus respectivas leyes o, en su caso, adecuen las existentes para establecer la de 18 años como edad mínima para contraer matrimonio

De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobernadores y al jefe del gobierno de la Ciudad de México a diseñar e implantar programas deportivos y recreativos y, en su caso, reforzar los existentes

Pase a la página 2

Anexo VII-1

Viernes 29 de abril

De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo por el que esta soberanía extiende un reconocimiento y felicitación al clavadista mexicano Rommel Pacheco Marrufo por su triunfo en el Mundial de Clavados de 2016, realizado en Río de Janeiro, Brasil

De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a revisar en coordinación con las federaciones y confederaciones deportivas las condiciones de seguridad de los deportistas en las competencias

De la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Querétaro a continuar la prestación del servicio gratuito de internet para la población en general de la entidad

De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales a armonizar el tipo penal de feminicidio con base en la descripción típica del artículo 325 del Código Penal Federal



Dictamen de la Comisión de Energía respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

- 1) Dip. Edgar Romo García (PRI) municipios de N.L.
- 2) Dip. Delia Guerrero Coronado (PRI) municipios de S.L.P.
- 3) Dip. Antonio Tarek Abdala Saad (PRI) municipio de Ver.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

1. Exhorto a la SHCP, la CRE y la CFE a verificar y, en su caso, modificar las tarifas de electricidad para consumo doméstico en diversos municipios de Nuevo León.
2. Exhorto a la SHCP, a la CRE y a la CFE, para que revisen, verifiquen y, en su caso, modifiquen las tarifas de energía eléctrica para consumo doméstico en diversos municipios del estado de San Luis Potosí.
3. Exhorto a la SHCP, a la CRE y a la CFE, a considerar la reclasificación de la tarifa eléctrica en el municipio de Tierra Blanca, Veracruz.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo a los puntos de acuerdo antes mencionados, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. Proposición presentada por el Diputado Édgar Romo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del 18 de febrero de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

- 1) Dip. Edgar Romo García (PRI) municipios de N.L.
- 2) Dip. Delia Guerrero Coronado (PRI) municipios de S.L.P.
- 3) Dip. Antonio Tarek Abdala Saad (PRI) municipio de Ver.

2. Proposición presentada por la Diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del 08 de marzo de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
3. Proposición presentada por el Diputado Antonio Tarek Abdala Saad, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del 10 de marzo de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Las proposiciones fueron turnadas a la Comisión de Energía, para efecto de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO

1) Proposición del Dip. Edgar Romo García

El Dip. Romo García explica con gran detalle el mecanismo para la determinación de las tarifas destinadas a los hogares y clasificadas por el nivel de consumo en ocho rangos (1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F y DAC¹) de los cuales los siete primeros están relacionados con la temperatura media de cada región; es decir, los precios son diferentes en las distintas entidades federativas debido a los subsidios aplicables en las regiones más cálidas del país (debido a la demanda de energía en refrigeración, climas, abanicos, etc.), además existe una variación en los precios dependiendo la época de verano o invierno. Por su parte, la tarifa doméstica de alto consumo (DAC) tiene relación con la demanda de utilización de electricidad, por lo que este cobro aplica cuando excede el límite establecido para la localidad del usuario en el consumo mensual promedio en el último año.

¹ http://www.cfe.gob.mx/casa/4_Informacionalcliente/Paginas/Tarifa-DAC.aspx

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

- 1) Dip. Edgar Romo García (PRI) municipios de N.L.
- 2) Dip. Delia Guerrero Coronado (PRI) municipios de S.L.P.
- 3) Dip. Antonio Tarek Abdala Saad (PRI) municipio de Ver.

De acuerdo a la revisión que realizó el legislador, concluye que la determinación de las tarifas depende de muchos factores, los cuales están relacionados con la temperatura media mensual, época del año, subsidios, consumo de energía, entre otros.

El diputado concluye su exposición de motivos señalando que los municipios del norte del estado de Nuevo León, requieren la revisión y verificación de las tarifas domésticas, tomando en cuenta la situación económica de la región y a su parecer, la incorrecta medición que realizan las autoridades en las estaciones meteorológicas, a fin de que se modifiquen.

A partir de lo anterior, el legislador formula la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, para que revisen, verifiquen y, en su caso, modifiquen las tarifas de energía eléctrica para consumo doméstico de 1B a 1C, o a las tarifas a que haya lugar, en los municipios del norte del estado de Nuevo León, particularmente en Marín, Juárez, Los Ramones, Los Aldamas, Pesquería, Mina, El Carmen y Anáhuac.

2) Proposición de la Dip. Delia Guerrero Coronado

La Dip. Guerrero Coronado señala que en el estado de San Luis Potosí (SLP), el clima que predomina en la entidad es el seco y semiseco, con una temperatura media anual de 21° C, una mínima promedio de 8.4° C y una máxima promedio de 32° C. Sin embargo, en los últimos años y, como consecuencia del calentamiento global, se ha registrado un aumento considerable en la temperatura de la entidad. En la región de la huasteca se han llegado a superar los 50° C, lo que

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

- 1) Dip. Edgar Romo García (PRI) municipios de N.L.
- 2) Dip. Delia Guerrero Coronado (PRI) municipios de S.L.P.
- 3) Dip. Antonio Tarek Abdala Saad (PRI) municipio de Ver.

indudablemente ha repercutido en el estilo de vida y las necesidades de consumo energético de las y los potosinos.

A partir de lo anterior, la preocupación de la legisladora es la cantidad del ingreso familiar que se destina al pago de este servicio y comenta que la tarifa para las localidades que han visto incrementada su temperatura por encima de los 33° C, sigue siendo la denominada "1D", debido a que los termómetros empleados por la Comisión Nacional del Agua (Conagua) para el registro de las temperaturas presentan fallas o se ubican en zonas rodeadas por árboles o ríos que influyen en las mediciones.

Por otra parte, la diputada Guerrero Coronado menciona que en 2009 ya había presentado un punto de acuerdo respecto al mismo tema y en respuesta la autoridad colocó abrigos térmicos y se verificó el estado de los termómetros instalados en la Huasteca Potosina. Adicionalmente, en 2012 la Comisión Estatal del Agua y la Dirección General de Protección Civil de SLP llevaron a cabo el "Estudio Climático para determinar las tarifas eléctricas en la zona Huasteca".

A pesar de las acciones conjuntas emprendidas por el gobierno del estado de SLP y el gobierno de la República, para la legisladora las mediciones de la temperatura en la zona de la huasteca aún siguen arrojando datos que se apartan de la realidad y de acuerdo con las mediciones a las que tuvo acceso la legisladora, realizadas por la Conagua en los municipios de Ciudad Valles, Ébano, El Naranjo, Tamasopo y Tamuín la temperatura promedio sigue estando por debajo de los 33° C, siendo que en ocasiones rebasamos los 50° C.

Por ello, el presente punto de acuerdo vuelve a hacer énfasis en la necesidad de verificar la ubicación adecuada y el correcto funcionamiento de los termómetros que

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

- 1) Dip. Edgar Romo García (PRI) municipios de N.L.
- 2) Dip. Delia Guerrero Coronado (PRI) municipios de S.L.P.
- 3) Dip. Antonio Tarek Abdala Saad (PRI) municipio de Ver.

miden la temperatura en estos municipios, con la finalidad de reclasificar sus tarifas eléctricas y que sus poblaciones paguen menos por este servicio.

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad a considerar la reclasificación de tarifas eléctricas que se aplica en los municipios de Ciudad Valles, Tamasopo, El Naranjo, El Ébano y Tamuín, San Luis Potosí, a efecto de asignarles la tarifa 1F, correspondiente a localidades con temperatura media mínima en verano de 33 grados centígrados.

Segundo. Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Nacional de Agua, a llevar a cabo un análisis detallado respecto a la necesidad de reubicar, reemplazar y ampliar los equipos utilizados en las estaciones meteorológicas, con el fin de contar con un registro más exacto de las temperaturas en los municipios de Ciudad Valles, Tamasopo, El Naranjo, El Ébano y Tamuín, San Luis Potosí.

3) Proposición del Dip. Antonio Tarek Abdala Saad

Para el Dip. Abdala Saad el municipio de Tierra Blanca, Veracruz, debe ser considerado uno de los municipios más calurosos del país, tomando en cuenta que en los meses de verano se alcanzan temperaturas cercanas a los 50 grados. Por esta razón, el legislador justifica la demanda de energía eléctrica por los 101 mil 688 habitantes de este municipio a fin de enfrentar la onda de calor, y esta situación provoca que para algunos el costo del servicio sea muy alto.

Actualmente para el municipio de Tierra Blanca aplica la tarifa 1D, pero como lo explica el legislador, a lo largo del año y en especial en temporada de verano la temperatura mínima en el municipio de Tierra Blanca, oscila entre los 33 y 34 grados centígrados alcanzando incluso los 50 grados centígrados.

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

- 1) Dip. Edgar Romo García (PRI) municipios de N.L.
- 2) Dip. Delia Guerrero Coronado (PRI) municipios de S.L.P.
- 3) Dip. Antonio Tarek Abdala Saad (PRI) municipio de Ver.

En respuesta a esta situación el legislador solicita que se reclasifique la tarifa 1D que actualmente se aplica en el municipio de Tierra Blanca, Veracruz, a la tarifa 1 F y permitir con ello que la población goce de los beneficios de las cuotas aplicables a esta tarifa en temporada de verano. De esta forma se propone el siguiente:

Puntos de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, a considerar la reclasificación de la tarifa eléctrica que se aplica en el municipio de Tierra Blanca, Veracruz, a efecto de asignarle la tarifa 1F, correspondiente a localidades con temperatura media mínima en verano de 33 grados centígrados.

Una vez establecidos los antecedentes y objetivos de las proposiciones, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. La nueva **Ley de la Industria Eléctrica (LIE)**, se enmarca en la legislación secundaria que deriva de la Reforma Constitucional en materia energética, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de agosto de 2014 y el artículo 1º de este ordenamiento señala que esta Ley tiene por finalidad promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica.

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

- 1) Dip. Edgar Romo García (PRI) municipios de N.L.
- 2) Dip. Delia Guerrero Coronado (PRI) municipios de S.L.P.
- 3) Dip. Antonio Tarek Abdala Saad (PRI) municipio de Ver.

C. El Capítulo VI, denominado “De las Tarifas”, en el artículo 139 se faculta a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas finales del Suministro Básico. Y en el artículo 140 se especifican los elementos que deberán ser considerados para el cálculo y se precisa que su determinación estará correlacionada directamente con la recuperación de los costos, de acuerdo a lo siguiente:

*Capítulo VI
De las Tarifas*

Artículo 139.- *La CRE aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. La CRE publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios.*

Artículo 140.- *La determinación y aplicación de las metodologías y tarifas referidas en el artículo anterior deberán tener como objetivos, entre otros:*

I. Promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, garantizar la Continuidad de los servicios, evitar la discriminación indebida, promover el acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución y proteger los intereses de los Participantes del Mercado y de los Usuarios Finales;

II. Determinar Tarifas Reguladas de los servicios regulados de transmisión y distribución que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación aplicables a las diversas modalidades de servicio, las pérdidas técnicas y no técnicas de acuerdo con el estándar determinado por la CRE, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;

III. Determinar Tarifas Reguladas para los Suministradores de Servicios Básicos que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

- 1) Dip. Edgar Romo García (PRI) municipios de N.L.
- 2) Dip. Delia Guerrero Coronado (PRI) municipios de S.L.P.
- 3) Dip. Antonio Tarek Abdala Saad (PRI) municipio de Ver.

IV. Determinar tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada, o bien, mediante procesos competitivos;

V. Permitir al CENACE obtener ingresos que reflejen una operación eficiente, y

VI. Incentivar la provisión eficiente y suficiente de los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.

D. El segundo párrafo del artículo 139, faculta al Ejecutivo Federal para determinar y aplicar la tarifa que considere necesaria para apoyar la economía familiar y atender en forma particular las necesidades de los usuarios.

Artículo 139.-...

El Ejecutivo Federal podrá determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.

A este respecto, y en uso de las facultades a las que se hace referencia en el párrafo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó el 30 de diciembre de 2015, en el DOF el "ACUERDO por el que se autoriza ajustar las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos"², en el que se establece que el Ejecutivo Federal ha autorizado a la SHCP a fin de que determine el mecanismo de fijación de las tarifas finales de energía eléctrica del Suministro Básico a usuarios domésticos, distinto al que emita la CRE, a partir del

² http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421731&fecha=30/12/2015

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

- 1) Dip. Edgar Romo García (PRI) municipios de N.L.
- 2) Dip. Delia Guerrero Coronado (PRI) municipios de S.L.P.
- 3) Dip. Antonio Tarek Abdala Saad (PRI) municipio de Ver.

primero de enero de 2016, con lo que se beneficiará a más de 33 millones de hogares:

- *Que el artículo 139, párrafo segundo de la Ley de la Industria Eléctrica establece que el Ejecutivo Federal podrá determinar un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales establecidas por la Comisión Reguladora de Energía, para determinados grupos de usuarios del Suministro Básico.*
- *Que en tanto la Comisión Reguladora de Energía emite las directivas de precios de electricidad y la reglamentación sobre las actividades reguladas de la industria eléctrica que los sustituyan, los acuerdos tarifarios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público seguirán vigentes, así como los ajustes, modificaciones y reestructuraciones que derivan de ellos.*
- *Que el Ejecutivo Federal ha autorizado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que determine el mecanismo de fijación de las tarifas finales de energía eléctrica del Suministro Básico a usuarios domésticos, distinto al que emita la Comisión Reguladora de Energía.*
- *Que los costos de generación de energía eléctrica han tenido una evolución favorable durante 2015, con reducciones importantes en los precios de los principales combustibles utilizados en la generación de energía eléctrica.*
- *Que los usuarios de la tarifa doméstica de alto consumo (DAC) reciben de forma automática los beneficios de la reducción de los precios de los energéticos utilizados en la generación de energía eléctrica, por lo que se mantienen los mecanismos vigentes para su determinación y actualización mensual.*
- *Que es decisión del Ejecutivo Federal continuar con las acciones para reflejar durante el año 2016 el efecto de la reducción en los costos de generación, mediante la aplicación de una reducción de 2% respecto de los cargos tarifarios vigentes durante diciembre de 2015 y continuar con la suspensión del mecanismo de aumento de las tarifas finales del suministro básico de energía eléctrica para uso doméstico, para transmitir ese beneficio a los hogares mexicanos.*

E. Respecto a las Obligaciones de Servicio Universal, establecidas en el Título Cuarto, se faculta a diversas Secretarías para la instrumentación de programas de apoyos focalizados:

Artículo 116.- La Secretaría establecerá políticas y estrategias para suministrar electricidad a las comunidades rurales y zonas urbanas marginadas al menor costo para el país, en congruencia con la política

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

- 1) Dip. Edgar Romo García (PRI) municipios de N.L.
- 2) Dip. Delia Guerrero Coronado (PRI) municipios de S.L.P.
- 3) Dip. Antonio Tarek Abdala Saad (PRI) municipio de Ver.

energética prevista para el desarrollo del sector eléctrico y promoviendo el uso de las Energías Limpias.

Para los efectos anteriores, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía y de Desarrollo Social evaluarán la conveniencia y, en su caso, instrumentarán programas de apoyos focalizados que tengan como objeto coadyuvar con el suministro eléctrico adecuado y oportuno, a precios asequibles, en zonas rurales y zonas urbanas marginadas para grupos de Usuarios del Suministro Básico en condiciones económicas de vulnerabilidad.

La CRE y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social deberán prestar el apoyo técnico que se requiera para los fines del presente artículo.

F. En cuanto a los costos de la generación de la energía eléctrica, la CFE ha trabajado para desarrollar importantes obras de infraestructura que contribuirán a avanzar en los objetivos de la Reforma Energética. Para ello, se han puesto en marcha 85 proyectos de infraestructura en 30 estados del país, los cuales representan una inversión de más de 27 mil millones de dólares. De estos proyectos, 26 son gasoductos, que representan una longitud de 7,700 kilómetros, con los que se incrementará el Sistema Nacional de Gasoductos en más de 75%, con respecto a lo que el país tenía en 2012.

La importancia de estas obras tiene que ver con la reducción de los costos de la generación de energía eléctrica y la consecuente reducción de emisiones contaminantes. Con la nueva infraestructura de gasoductos, la conversión de centrales y la construcción de Ciclos combinados, la CFE está reduciendo sus costos de generación de manera significativa.

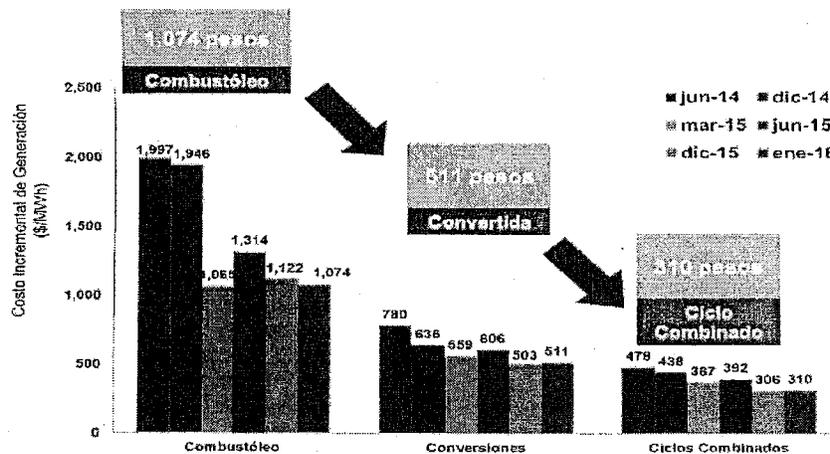
- Para dimensionar los ahorros que ésta infraestructura representa, en enero de 2016 generar 1 Megawatt-hora de energía eléctrica en una central que utiliza combustóleo le cuesta a CFE 1,074 pesos.

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

- 1) Dip. Edgar Romo García (PRI) municipios de N.L.
- 2) Dip. Delia Guerrero Coronado (PRI) municipios de S.L.P.
- 3) Dip. Antonio Tarek Abdala Saad (PRI) municipio de Ver.

- Esa misma central, si se convierte y utiliza el gas natral, que ahora suministran los gasoductos, genera el mismo Megawatt-hora en 511 pesos.
- Por último, una central de Ciclo Combinado con tecnología de punta, genera en 310 pesos el mismo Megawatt-hora. Es decir, más de 3 veces menos que la central que utiliza combustóleo y cerca de la mitad de una central convertida.
- La estrategia de construir gasoductos que lleven gas natural a centrales convertidas o a nuevos ciclos combinados se traducirá en generación de energía eléctrica de menor costo y, en consecuencia, en tarifas eléctricas más bajas.

COSTO VARIABLE DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR TECNOLOGÍA

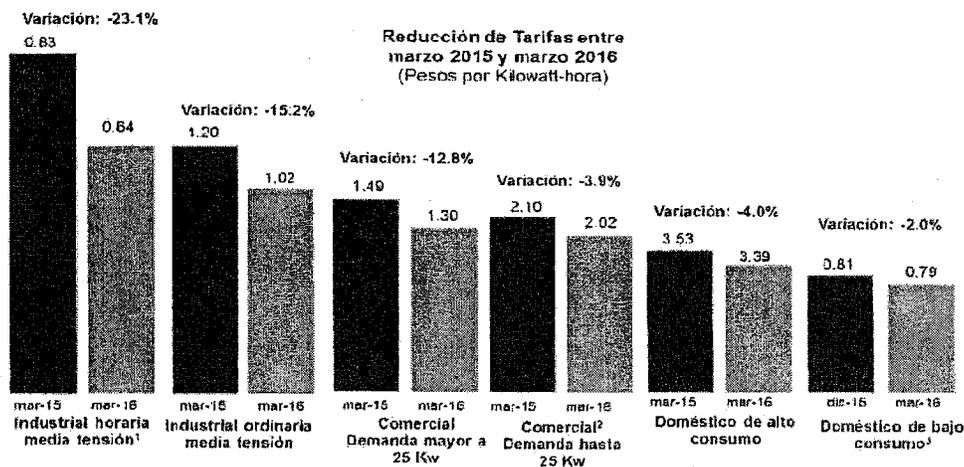


La estrategia de la CFE de sustitución de combustibles caros y contaminantes está dando resultados en la reducción de tarifas eléctricas. En 2015, los cargos a las tarifas eléctricas industriales disminuyeron entre 30% y 42%, para el sector comercial entre 13% y 27%, y en 13% para los hogares de alto consumo. Por su parte, la tarifa eléctrica de bajo consumo tuvo una reducción de 2%, respecto a diciembre de 2014.

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

- 1) Dip. Edgar Romo García (PRI) municipios de N.L.
- 2) Dip. Delia Guerrero Coronado (PRI) municipios de S.L.P.
- 3) Dip. Antonio Tarek Abdala Saad (PRI) municipio de Ver.

**REDUCCIÓN DE TARIFAS
MARZO 2015 / MARZO 2016**



Además del gas natural, las fuentes renovables son más importantes para la generación sustentable de energía eléctrica y en el caso particular de México, en 2015 el 26% de la capacidad instalada total para la generación de energía eléctrica provino de fuentes renovables. De este porcentaje, el 74% correspondió a energía hidroeléctrica, 18% a eólica, 6% a geotérmica y 0.5% a solar fotovoltaica. La meta para nuestro país es llegar al 35% de generación de energía a partir de fuentes limpias para 2024 y contribuir en la reducción general del costo de este servicio.

G. La que Dictamina considera que la Reforma al sector energético y las inversiones realizadas por la CFE, ya están favoreciendo la reducción de los costos de la generación de la energía eléctrica y, en consecuencia, se han observado menores tarifas para los hogares mexicanos. Asimismo, la reducción más significativa de los costos de la generación de energía eléctrica la observaremos en el mediano y largo plazo con la evolución y desarrollo del sector eléctrico. La competencia que se genere en el mercado, así como las inversiones en energías renovables, permitirán

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

- 1) Dip. Edgar Romo García (PRI) municipios de N.L.
- 2) Dip. Delia Guerrero Coronado (PRI) municipios de S.L.P.
- 3) Dip. Antonio Tarek Abdala Saad (PRI) municipio de Ver.

que las tarifas sean más competitivas y que los mexicanos reduzcan aún más el gasto destinado al pago de este servicio.

H. La que Dictamina hace propias las reflexiones y la preocupación de los legisladores respecto a las tarifas que se pagan en los municipios que representan. El quinto informe de Evaluación del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC), señala que el calentamiento global es real y se advierte un incremento en la frecuencia y la intensidad de los eventos meteorológicos³, en consecuencia las temperaturas de algunas regiones en nuestro país obligan al consumo permanente de la energía eléctrica tanto para la conservación de los alimentos como por la imperiosa necesidad de refrescarse.

Sin olvidar la situación económica que vive el país y la reducción al gasto en 2016, por 132 mil 300 millones de pesos (equivalente al 2.7% de lo que se tenía programado ejercer en este año), lo que representará un reto muy importante para el Poder Ejecutivo en cuanto a la ejecución del gasto. La que Dictamina estima legítimos los planteamientos de los legisladores, por lo que se considera prudente realizar un ajuste a la redacción de los exhortos, con objeto de puntualizar que es la SHCP la instancia facultada para establecer tarifas que apoyen la economía familiar y que deberá coordinarse con las Secretarías de Energía (Sener) y de Desarrollo Social (Sedesol) en lo relativo al artículo 116 de la LIE. A partir de lo anterior, los legisladores integrantes de la Comisión de Energía, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

³ http://www.ipcc.ch/home_languages_main_spanish.shtml
<http://cambioclimaticoglobal.com/>

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

- 1) Dip. Edgar Romo García (PRI) municipios de N.L.
- 2) Dip. Delia Guerrero Coronado (PRI) municipios de S.L.P.
- 3) Dip. Antonio Tarek Abdala Saad (PRI) municipio de Ver.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 139 y 116 de la Ley de la Industria Eléctrica, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con los titulares de las Secretarías de Energía y de Desarrollo Social, la revisión, y en su caso, la reclasificación de las siguientes tarifas eléctricas:

- 1) En el Estado de Nuevo León de los municipios Marín, Juárez, Los Ramones, Los Aldamas, Pesquería, Mina, El Carmen y Anáhuac del Estado de Nuevo León, a fin de que pasen de 1B a 1C, o a las tarifas a que haya lugar.
- 2) En el Estado de San Luis Potosí de los municipios Ciudad Valles, Tamasopo, El Naranjo, Ébano y Tamuín a efecto de asignarles la tarifa 1F, correspondiente a localidades con temperatura media mínima en verano de 33 grados centígrados.
- 3) En el Estado de Veracruz, el municipio de Tierra Blanca a efecto de asignarle la tarifa 1F, correspondiente a localidades con temperatura media mínima en verano de 33 grados centígrados.

Segundo. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional de Agua, a realizar un análisis respecto a la ubicación de los equipos utilizados en las estaciones meteorológicas, con el fin de determinar si es necesaria su reubicación o se requiere la instalación de nuevos equipos. Lo anterior, para garantizar que la medición interprete con mayor exactitud la temperatura de los municipios de Ciudad Valles, Tamasopo, El Naranjo, El Ébano y Tamuín, San Luis Potosí.



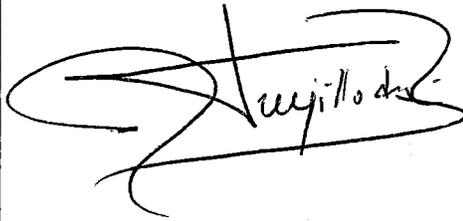
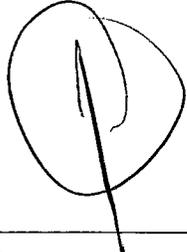
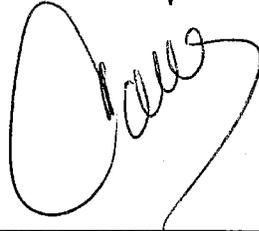
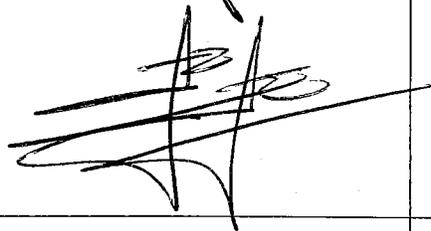
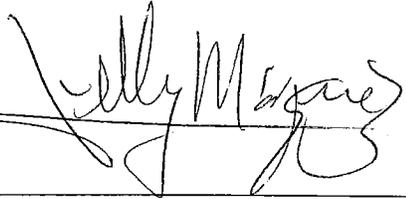
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

- 1) Dip. Edgar Romo García (PRI) municipios de N.L.
- 2) Dip. Delia Guerrero Coronado (PRI) municipios de S.L.P.
- 3) Dip. Antonio Tarek Abdala Saad (PRI) municipio de Ver.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

- 1) Dip. Edgar Romo García (PRI) municipios de N.L.
- 2) Dip. Delia Guerrero Coronado (PRI) municipios de S.L.P.
- 3) Dip. Antonio Tarek Abdala Saad (PRI) municipio de Ver.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruiz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Sofía González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Norma Rocio Nahle García (MORENA) Secretaria			



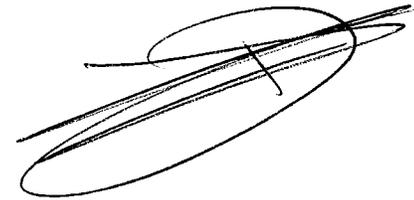
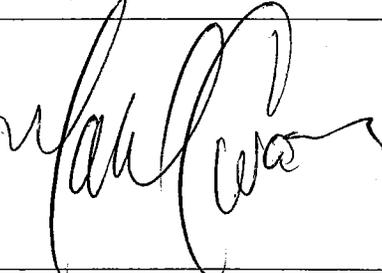
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

- 1) Dip. Edgar Romo García (PRI) municipios de N.L.
- 2) Dip. Delia Guerrero Coronado (PRI) municipios de S.L.P.
- 3) Dip. Antonio Tarek Abdala Saad (PRI) municipio de Ver.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Manuel Cavazos Balderas (PRI) Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

- 1) Dip. Edgar Romo García (PRI) municipios de N.L.
- 2) Dip. Delia Guerrero Coronado (PRI) municipios de S.L.P.
- 3) Dip. Antonio Tarek Abdala Saad (PRI) municipio de Ver.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			
 Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala (PVEM) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a tres proposiciones con punto de acuerdo relativas a tarifas eléctricas:

- 1) Dip. Edgar Romo García (PRI) municipios de N.L.
- 2) Dip. Delia Guerrero Coronado (PRI) municipios de S.L.P.
- 3) Dip. Antonio Tarek Abdala Saad (PRI) municipio de Ver.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Rocio Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			
 Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			
 Dip. Carlos Gutiérrez García (NA) Integrante			



Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de Pemex, la Semarnat, la Agencia y de la Profepa a realizar acciones para evitar que la salud y la seguridad de la población se vean comprometidas por la emisión de contaminantes tóxicos de la refinería Ingeniero Antonio M. Amor y de los ductos de la paraestatal en Salamanca, Guanajuato.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de Pemex, la Semarnat, la Agencia y de la Profepa a realizar acciones para evitar que la salud y la seguridad de la población se vean comprometidas por la emisión de contaminantes tóxicos de la refinería Ingeniero Antonio M. Amor y de los ductos de la paraestatal en Salamanca, Guanajuato.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este Dictamen fue presentada por la Diputada Karina Padilla Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la sesión del 11 de febrero de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

La proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de Pemex, la Semarnat, la Agencia y de la Profepa a realizar acciones para evitar que la salud y la seguridad de la población se vean comprometidas por la emisión de contaminantes tóxicos de la refinería Ingeniero Antonio M. Amor y de los ductos de la paraestatal en Salamanca, Guanajuato.

II. CONTENIDO

La Dip. Padilla Ávila señala que han sido reiteradas las emisiones contaminantes y afectaciones a la salud de los habitantes del municipio de Salamanca, Guanajuato, generadas por la operación de la refinería Ingeniero Antonio M. Amor, por lo que enuncia diversos hechos, que en su opinión considera relevantes:

- Pemex no ha rehabilitado ductos en esa región desde el año de 2005, únicamente ha realizado trabajos de mantenimiento menor, lo cual resulta sumamente riesgoso e irresponsable frente a la población.
- En julio de 2015, una falla en la subestación 41 provocó la formación de una densa nube de gas amarillo; que de acuerdo con autoridades ambientales contenían “gasóleo”, lo que provocó diversos malestares como mareos, náuseas, dolor de cabeza y oídos entre los habitantes del municipio. Pese a que esta situación generó la activación de protocolos de protección civil, la paraestatal se limitó a informar que no había riesgo en la calidad del aire, al tratarse sólo del “desfogues de agua y vapor a la atmósfera”, sin que se iniciara alguna investigación a fondo sobre este hecho.
- Otro episodio de este tipo se registró el 30 de noviembre del año anterior. Entre 40 y 50 alumnos de una escuela secundaria cercana a la refinería de Salamanca, resultaron afectados por una nube de gas tóxico que presuntamente provino de instalaciones de Petróleos Mexicanos (Pemex).
- El pasado mes de diciembre, se observó humo, sumado a caída de partículas y polvo blanco muy visible por todo el municipio. El Comité Técnico de Contingencias atmosféricas de Salamanca, declaró cinco pre contingencias ambientales en el municipio. Tales circunstancias propiciaron que el Instituto Estatal de Ecología de Guanajuato, así como representantes de Semarnat,

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de Pemex, la Semarnat, la Agencia y de la Profepa a realizar acciones para evitar que la salud y la seguridad de la población se vean comprometidas por la emisión de contaminantes tóxicos de la refinería Ingeniero Antonio M. Amor y de los ductos de la paraestatal en Salamanca, Guanajuato.

Profepa, entre otras dependencias, iniciaran trabajos de atención a la problemática a través de la recopilación de información, muestras de agua, polvo y partículas en el aire, asignado al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático el estudio necesario para emitir resultados que permitan deslindar o fincar las responsabilidades correspondientes. Es importante señalar que a la fecha del presente punto de acuerdo, no se ha informado de manera oficial a la ciudadanía de los resultados de dichos estudios. Asimismo se desconoce si han derivado acciones para atender esta situación.

- El más reciente hecho ocurrió el pasado 7 de febrero, pues momentos después de haber desactivado la primera pre contingencia del año por partículas menores a 10 micras (PM 10), se decretó pre contingencia ambiental por bióxido de azufre (SO₂).

Para la proponente el Estado debe preservar y garantizar el derecho humano a la salud y también la seguridad, la integridad y la vida de sus habitantes.

En opinión de la legisladora es indispensable que las autoridades garantes de la protección al ambiente realicen una investigación seria, profunda y detallada que permita deslindar responsabilidades y aplicar las sanciones correspondientes. Asimismo, la Dip. Padilla Ávila considera necesario que se informe a la ciudadanía sobre este tema.

A partir de lo anterior, la legisladora formula la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de Petróleos Mexicanos, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de Pemex, la Semarnat, la Agencia y de la Profepa a realizar acciones para evitar que la salud y la seguridad de la población se vean comprometidas por la emisión de contaminantes tóxicos de la refinería Ingeniero Antonio M. Amor y de los ductos de la paraestatal en Salamanca, Guanajuato.

Sector Hidrocarburos, y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones pertinentes para evitar que la salud y la seguridad de la población se vea comprometida por la emisión de contaminantes tóxicos de la refinería "Ingeniero Antonio M. Amor" y de los ductos de la paraestatal en el municipio de Salamanca, Guanajuato.

Segundo. *Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que conforme a sus atribuciones legales, investiguen, deslinden o finquen responsabilidades y apliquen sanciones correspondientes en su caso, a quien o quienes resulten responsables de la contaminación ambiental en el Municipio de Salamanca y áreas cercanas.*

Tercero. *Se exhorta al titular de Petróleos Mexicanos informe a la opinión pública, el estado y mantenimiento en las instalaciones de la Refinería de Salamanca, Guanajuato, así como de las medidas y acciones en la prevención de accidentes derivados de su operación, incluyendo los peligros que representan las instalaciones y ductos de la paraestatal en la entidad.*

Cuarto. *Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, para que conforme a lo anunciado el pasado mes de diciembre del 2015, acelere la modernización y reconfiguración de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor, instalada en Salamanca, Guanajuato, a fin de reducir la contaminación que se presenta en dicho municipio.*

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de Pemex, la Semarnat, la Agencia y de la Profepa a realizar acciones para evitar que la salud y la seguridad de la población se vean comprometidas por la emisión de contaminantes tóxicos de la refinería Ingeniero Antonio M. Amor y de los ductos de la paraestatal en Salamanca, Guanajuato.

del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. Para fines del presente dictamen y en lo relativo a los dos primeros resolutivos que propone la legisladora, se destaca lo siguiente:

1. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente:

ARTÍCULO 1o.- La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente.

I.- Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar;

III.- La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;

VI.- La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo;

X.- El establecimiento de medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y de las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan.

ARTÍCULO 5o.- Son facultades de la Federación:

V.- La expedición de las normas oficiales mexicanas y la vigilancia de su cumplimiento en las materias previstas en esta Ley;

VII.- La participación en la prevención y el control de emergencias y contingencias ambientales, conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;

X.- La evaluación del impacto ambiental de las obras o actividades a que se refiere el artículo 28 de esta Ley y, en su caso, la expedición de las autorizaciones correspondientes;

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de Pemex, la Semarnat, la Agencia y de la Profepa a realizar acciones para evitar que la salud y la seguridad de la población se vean comprometidas por la emisión de contaminantes tóxicos de la refinería Ingeniero Antonio M. Amor y de los ductos de la paraestatal en Salamanca, Guanajuato.

XV.- La regulación de la prevención de la contaminación ambiental originada por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente;

ARTÍCULO 6o.- Las atribuciones que esta Ley otorga a la Federación, serán ejercidas por el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría¹

Cuando, por razón de la materia y de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal u otras disposiciones legales aplicables, se requiera de la intervención de otras dependencias, la Secretaría ejercerá sus atribuciones en coordinación con las mismas.

ARTÍCULO 28.- La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente.

II.- Industria del petróleo, petroquímica, química, siderúrgica, papelera, azucarera, del cemento y eléctrica;

ARTÍCULO 161.- La Secretaría realizará los actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento, así como de las que del mismo se deriven.

ARTÍCULO 192.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente efectuará las diligencias necesarias con el propósito de determinar la existencia de actos, hechos u omisiones constitutivos de la denuncia.

¹ ARTÍCULO 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:
XXXV. Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de Pemex, la Semarnat, la Agencia y de la Profepa a realizar acciones para evitar que la salud y la seguridad de la población se vean comprometidas por la emisión de contaminantes tóxicos de la refinería Ingeniero Antonio M. Amor y de los ductos de la paraestatal en Salamanca, Guanajuato.

2. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de evaluación del impacto ambiental²:

Artículo 2o.- La aplicación de este Reglamento compete al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias en la materia.

La Secretaría ejercerá las atribuciones contenidas en el presente ordenamiento, incluidas las disposiciones relativas a la inspección, vigilancia y sanción, por conducto de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, cuando se trate de las obras, instalaciones o actividades del sector hidrocarburos.

Artículo 55.- La Secretaría, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente o, en su caso, por conducto de la Agencia, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizará los actos de inspección y vigilancia.

3. Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos³

La seguridad industrial y la protección del medio ambiente en el sector hidrocarburos fueron temas de gran relevancia en la aprobación de la reforma constitucional en materia energética. En el artículo décimo noveno transitorio de la Reforma Energética⁴ se establecieron las bases para la creación de una agencia

² http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGEEPA_MEIA_311014.pdf

³ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5355987&fecha=11/08/2014

⁴ **Décimo Noveno.** Dentro del plazo previsto en el transitorio cuarto del presente Decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones al marco jurídico para crear la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del ramo en materia de Medio Ambiente, con autonomía técnica y de gestión, que disponga de los ingresos derivados de las contribuciones y aprovechamientos que la ley establezca por sus servicios para financiar un presupuesto total que le permita cumplir con sus atribuciones.

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de Pemex, la Semarnat, la Agencia y de la Profepa a realizar acciones para evitar que la salud y la seguridad de la población se vean comprometidas por la emisión de contaminantes tóxicos de la refinería Ingeniero Antonio M. Amor y de los ductos de la paraestatal en Salamanca, Guanajuato.

gubernamental encargada de regular y supervisar las instalaciones y actividades del sector hidrocarburos en las materias de seguridad industrial y operativa, y de protección al medio ambiente.

De acuerdo con el Artículo 129 del Capítulo VII de la Ley de Hidrocarburos, corresponde a la Agencia emitir la regulación y la normatividad aplicable en materia de seguridad industrial y operativa, así como de protección al medio ambiente en la industria de hidrocarburos, a fin de promover, aprovechar y desarrollar de manera sustentable las actividades de este sector⁵.

Artículo 1o.- La Agencia tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de:

III. El control integral de los residuos y emisiones contaminantes.

Artículo 5o.- La Agencia tendrá las siguientes atribuciones:

III. Regular, supervisar y sancionar en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, en relación con las actividades del Sector, incluyendo las etapas de desmantelamiento y abandono de las instalaciones, así como de control integral de los residuos y las emisiones a la atmósfera;

VIII. Supervisar y vigilar el cumplimiento por parte de los Regulados de los ordenamientos legales, reglamentarios y demás normativa que resulten aplicables a las materias de su competencia. Para ello, podrá realizar y ordenar certificaciones, auditorías y verificaciones, así como llevar a cabo visitas de inspección y supervisión.

La Agencia tendrá dentro de sus atribuciones regular y supervisar, en materia de seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente, las instalaciones y actividades del sector hidrocarburos, incluyendo las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, así como el control integral de residuos.

⁵ http://www.asea.gob.mx/?page_id=10206

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de Pemex, la Semarnat, la Agencia y de la Profepa a realizar acciones para evitar que la salud y la seguridad de la población se vean comprometidas por la emisión de contaminantes tóxicos de la refinería Ingeniero Antonio M. Amor y de los ductos de la paraestatal en Salamanca, Guanajuato.

C. Respecto al cuarto resolutivo propuesto por la Dip. Padilla Ávila, en el que se plantea que acelere la modernización y reconfiguración de la Refinería, se expone lo siguiente:

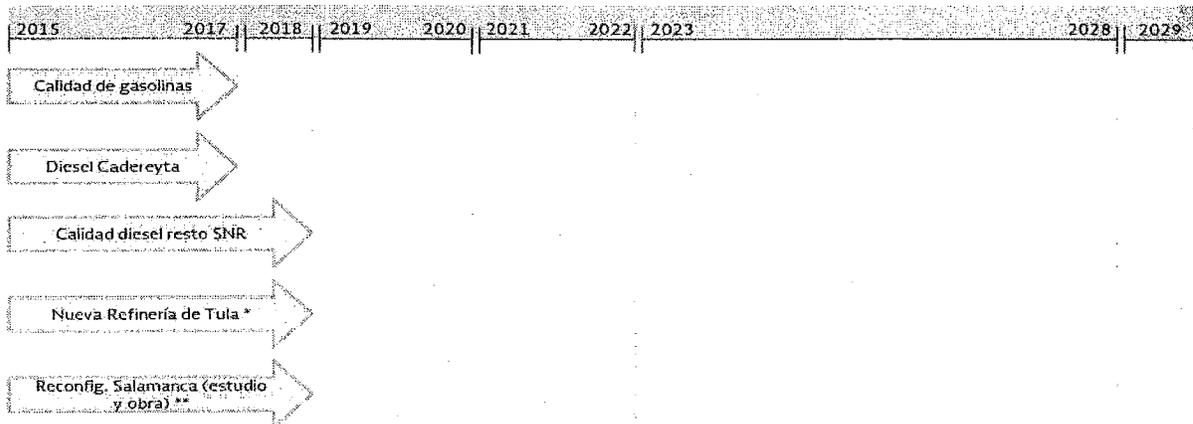
- En la Prospectiva de Petróleo Crudo y Petrolíferos 2015-2029⁶, la Secretaría de Energía (Sener), dio a conocer la calendarización de diversas inversiones en los próximos 15 años. Los recursos se van a destinar a aquellos trabajos orientados a la modernización de la infraestructura existente que buscan optimizar las operaciones de la cadena de suministro de petrolíferos, la capacidad de producción, de distribución, almacenamiento y reparto de petrolíferos en el país.
- Pemex anunció proyectos que representan una inversión de 23 mil millones de dólares. Entre los proyectos que se dieron a conocer, resalta el de la producción de gasolinas de ultra bajo azufre (UBA) en las seis refinerías del país, cuya inversión total ascenderá a 3 mil 100 millones de dólares con una producción final de más de 210 mil barriles diarios, lo que permitirá reducir en más de 90 por ciento la emisión de gases de efecto invernadero y la emisión de contaminantes a la atmósfera.
- Por otra parte, el proyecto de diésel de ultra bajo azufre se desarrollará en las seis refinerías con una inversión de 3 mil 900 millones de dólares para la construcción de 19 plantas nuevas y la modernización de 17 unidades externas, con lo cual se reducirán las importaciones de este combustible. Los proyectos de las reconfiguraciones de las refinerías de Salamanca y Salina Cruz significarán una inversión adicional de 8 mil millones de dólares.
- En total, las tres reconfiguraciones crearán 46 mil empleos. Cabe resaltar que con la aplicación de estas tecnologías altamente competitivas, que generan simultáneamente electricidad y vapor, se obtendrá una mayor eficiencia energética al pasar de 40 a 80 por ciento, en tanto se incrementará la confiabilidad, seguridad y flexibilidad en la

⁶ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44327/Prospectiva_Petroleo_Crudo_y_Petroliferos.pdf

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de Pemex, la Semarnat, la Agencia y de la Profepa a realizar acciones para evitar que la salud y la seguridad de la población se vean comprometidas por la emisión de contaminantes tóxicos de la refinería Ingeniero Antonio M. Amor y de los ductos de la paraestatal en Salamanca, Guanajuato.

operación de los centros industriales de Pemex. En materia ambiental, dichos proyectos permitirán la disminución de 7 millones de toneladas de dióxido de carbono anual⁷.

FIGURA 4. 14
DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN LOS PRINCIPALES PROYECTOS DE EPS DE TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL-REFINACIÓN, 2015-2029
(Porcentaje)



- Una vez que concluyó la etapa de diseño de las ingenierías básicas, la construcción de dichas plantas iniciará en el primer semestre de 2016; su puesta en operación se tiene prevista durante el primer semestre de 2018, con lo que se cumplirá la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-005-CRE-2015 referente a las especificaciones de calidad de los petrolíferos.
- En la refinería de Madero, se invertirán más de mil millones de dólares y los trabajos estarán a cargo de la compañía ICA Flour Daniel. Para el caso de Salamanca se invertirán más de 500 millones de dólares y los trabajos estarán a cargo de Samsung Engineering⁸.

⁷ http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2015-notainformativa-nacional.aspx

⁸ <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/01/10/pemex-impulsa-fase-ii-del-proyecto-combustibles-limpios-716.html>



Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de Pemex, la Semarnat, la Agencia y de la Profepa a realizar acciones para evitar que la salud y la seguridad de la población se vean comprometidas por la emisión de contaminantes tóxicos de la refinería Ingeniero Antonio M. Amor y de los ductos de la paraestatal en Salamanca, Guanajuato.

D. En fecha 10 de marzo del presente año, se recibió opinión a este tema por parte de la Unidad de Enlace Legislativo, de la Coordinación de Relaciones Institucionales y Responsabilidad Social de Petróleos Mexicanos:

El Punto de Acuerdo relativo a la Refinería "Ingeniero Antonio M. Amor", en el municipio de Salamanca, cumple con los parámetros de la NOM-085-SEMARNAT-2012 (NOM-085), "Contaminación atmosférica-Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición". Además, la Refinería participa activamente en el Programa para el Mejoramiento del Aire de Salamanca (PROAIRE) que tiene como objetivo sumar esfuerzos de diversos sectores del estado, autoridades locales, empresas e industrias, estableciendo metas conjuntas que permitan reducir los niveles de contaminación presentes en Salamanca, por medio de la incorporación de medidas concretas para abatir y controlar las emisiones de contaminantes.

Por lo que hace a los ductos que atraviesan el Municipio de Salamanca, estos constituyen instalaciones o sistemas cerrados que por sí mismos no generan ningún impacto ambiental. Las únicas afectaciones que podrían generarse en suelo, son motivadas por tomas clandestinas, sin que ello pueda ser imputable a Pemex.

Respecto al exhorto que se hace a las autoridades ambientales para que conforme a sus atribuciones legales, investiguen, deslinden o finquen responsabilidades y apliquen sanciones correspondientes en su caso, a quien o quienes resulten responsables de la contaminación ambiental en el Municipio de Salamanca y áreas cercanas, se señalan a continuación los procedimientos y juicios tramitados por dichas autoridades al precitado centro de trabajo, que están pendientes de resolverse:

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de Pemex, la Semarnat, la Agencia y de la Profepa a realizar acciones para evitar que la salud y la seguridad de la población se vean comprometidas por la emisión de contaminantes tóxicos de la refinería Ingeniero Antonio M. Amor y de los ductos de la paraestatal en Salamanca, Guanajuato.

- 1).- Expediente Interno 161/12-REF.- CONAGUA.
Motivo: Revisión de cumplimiento de permiso de descarga de aguas residuales.
- 2).- Expediente Interno 170/12-REF. PROFEPA
Motivo: Verificar el cumplimiento de la NOM-148-SEMARNAT-2006 (Recuperación de Plantas de azufre).
- 3).- Expediente Interno 135/14-REF. PROFEPA.
Motivo: Revisión del cumplimiento de la NOM-085 y NOM-043.
- 4).- Expediente Interno 136/14-REF. CONAGUA
Motivo: Verificación de descargas de aguas residuales.
- 5).- Expediente Interno 162/15-REF. CONAGUA
Motivo: Descarga de agua con sulfuros en Río Lerma por desaladoras.
- 6).- Expediente Interno 186/15-REF. AGENCIA.
Motivo: Verificar cumplimiento de la LAU, COA y NOM-085.
- 7). Expediente Interno 432/15-TRANSF. AGENCIA.
Motivo: Verificación de cumplimiento de normatividad de manejo de residuos peligrosos.
- 8).- Expediente Interno 35/16-TRANSF. AGENCIA.
Motivo: Quema de pastizal en la zona de lagunas de oxidación por fuegos pirotécnicos. Plan de respuesta a emergencias, programas de simulacros.

Como se observa de la información descrita con antelación, los asuntos se encuentran sub judice, por lo que aún no puede considerarse a la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" como responsable de la contaminación ambiental o incumplimiento normativo sino hasta que estos queden firmes.

Se informa a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados que se han obtenido dos sentencias favorables a Pemex⁹.

⁹ 1).- Expediente Interno 66/13-REF.- PROFEPA

Visita de inspección del 7 de mayo de 2013.

Motivo: Verificar cumplimiento a los términos y condicionantes de la autorización de impacto Ambiental No. S.G.P.A/DGIRA/DG/5739/09 del 5 de octubre de 2009. Resolución del 25 de julio de 2014 ordenando el cierre como asunto concluido, por no apreciar irregularidad alguna.



Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de Pemex, la Semarnat, la Agencia y de la Profepa a realizar acciones para evitar que la salud y la seguridad de la población se vean comprometidas por la emisión de contaminantes tóxicos de la refinería Ingeniero Antonio M. Amor y de los ductos de la paraestatal en Salamanca, Guanajuato.

E. Para la que Dictamina la salud pública debe privilegiarse por encima de todo y si bien es cierto que en la exposición de motivos de la proposición que se analiza en este dictamen hace referencia a diversos episodios en los que se identificaron posibles variaciones en la calidad del aire, la que Dictamina considera necesario realizar un exhorto a las autoridades competentes para que realicen una investigación de los hechos y se informe a esta Soberanía si la Refinería cumple con las especificaciones que establece la ley, los reglamentos y las normas oficiales que regulan la materia. De esta forma los legisladores tendrán información precisa y un diagnóstico acertado de las causas que originaron los eventos y de ser necesarias, las recomendaciones que deberán implementarse para reducir las emisiones que afecten la calidad del aire en el Municipio de Salamanca.

A partir de lo anterior, se consideran atendidos los tres primeros resolutivos propuestos por la legisladora, tomando en cuenta que del análisis que resulte se contará con los elementos suficientes para conocer el estatus de la Refinería en cuanto al cumplimiento de la legislación y de ser el caso, se podría identificar quién es el responsable de las emisiones contaminantes. De esta manera la autoridad podrá proceder conforme a derecho.

2).- Expediente Interno 33/14-REF. PROFEPA
Visita de inspección del 31 de marzo de 2014.
Motivo: Cumplimiento de las obligaciones en materia de emisiones a la atmosfera y NOM-085-SEMARNAT-2011.
Resolución en la que se imputa violación a la NMX-AA-009-1993-SCFI, la cual fue impugnada en recurso de revisión y resuelta favorablemente a PEMEX.



Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de Pemex, la Semarnat, la Agencia y de la Profepa a realizar acciones para evitar que la salud y la seguridad de la población se vean comprometidas por la emisión de contaminantes tóxicos de la refinería Ingeniero Antonio M. Amor y de los ductos de la paraestatal en Salamanca, Guanajuato.

Respecto al exhorto para que se aceleré la modernización y reconfiguración de la Refinería, en el inciso "C" se describen los detalles y los beneficios que representará la modernización de la Refinería, por lo que se considera atendida la solicitud.

F. En mérito de lo expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Energía, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, informen a esta Soberanía, si la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor, ubicada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, cumple con las especificaciones que establecen las leyes que regulan la materia. Precizando las causas y el grado de responsabilidad de los eventos que han afectado la calidad del aire desde julio de 2015.

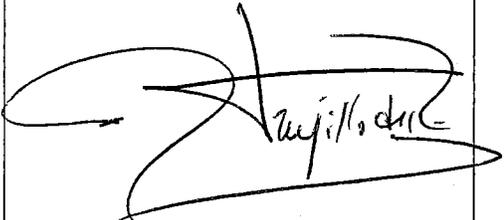
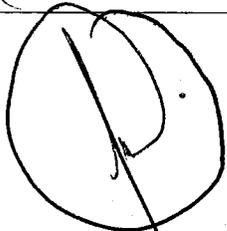
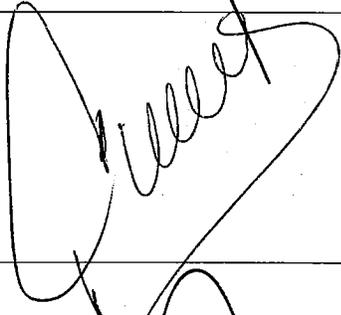
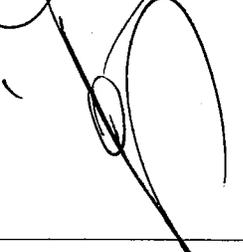


Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades en materia ambiental a realizar acciones para evitar que la salud y la seguridad de la población se vean comprometidas por la emisión de contaminantes tóxicos de la refinería Ingeniero Antonio M. Amor en Salamanca, Guanajuato.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			



Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades en materia ambiental a realizar acciones para evitar que la salud y la seguridad de la población se vean comprometidas por la emisión de contaminantes tóxicos de la refinería Ingeniero Antonio M. Amor en Salamanca, Guanajuato.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruiz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Sofía González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA) Secretaria			

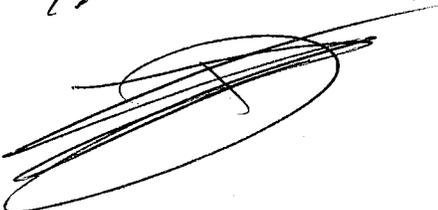
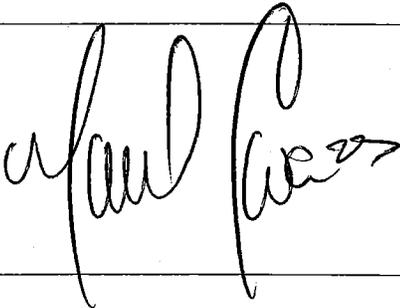


Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades en materia ambiental a realizar acciones para evitar que la salud y la seguridad de la población se vean comprometidas por la emisión de contaminantes tóxicos de la refinería Ingeniero Antonio M. Amor en Salamanca, Guanajuato.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Manuel Cavazos Balderas (PRI) Integrante			

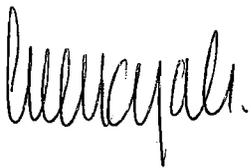


Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades en materia ambiental a realizar acciones para evitar que la salud y la seguridad de la población se vean comprometidas por la emisión de contaminantes tóxicos de la refinería Ingeniero Antonio M. Amor en Salamanca, Guanajuato.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante</p>			
 <p>Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante</p>			
 <p>Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala (PVEM) Integrante</p>			
 <p>Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante</p>			
 <p>Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante</p>			
 <p>Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante</p>			



Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades en materia ambiental a realizar acciones para evitar que la salud y la seguridad de la población se vean comprometidas por la emisión de contaminantes tóxicos de la refinería Ingeniero Antonio M. Amor en Salamanca, Guanajuato.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Rocio Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			
 Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			
 Dip. Carlos Gutiérrez García (NA) Integrante			



Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a Pemex que difunda las razones de la supresión de puestos de trabajo.

Aprobado, Comuníquese
Abril 29 del 2016.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a Pemex que difunda las razones de la supresión de puestos de trabajo.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este Dictamen fue presentada por la Diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de MORENA, en la sesión del 01 de febrero de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

La proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO

La Dip. Nahle García hace referencia a que el 25 de enero de 2015, se dio la noticia de que Petróleos Mexicanos (Pemex) suprimirá 10 mil 533 puestos de trabajo.

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a Pemex que difunda las razones de la supresión de puestos de trabajo.

La legisladora considera que la transformación de Pemex a un ente básicamente extractivo, significa una transformación desfavorable de la principal empresa mexicana, considerando que competirá en desventaja con grandes empresas trasnacionales.

Para la legisladora, Pemex enfrenta, entre otras, desventajas fiscales, ya que no tiene la posibilidad de descontar en el mismo monto sus costos como sí lo pueden hacer sus competidores, e igualmente la tasa impositiva que debe pagar es casi igual a la que históricamente la abatió financieramente y se encuentra inmersa en un escenario de endeudamiento cada vez más comprometedor de su futuro. Mientras sus competidores pueden negociar el trato fiscal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En opinión de la proponente, abandonar la refinación y la petroquímica como responsabilidad constitucional provocará que en unos años Pemex pierda la perspectiva que tienen las grandes petroleras internacionales, de ser empresas integrales, que incluyen en su visión desde la investigación hasta la transformación más sofisticada del gas y del petróleo.

La Dip. Nahle García considera que debe informarse a la ciudadanía respecto de la situación real de Pemex y conocer los detalles de la desaparición de 10 mil 533 puestos de trabajo. Asimismo, considera necesario conocer la información y previsiones que Pemex y Sener tienen respecto al futuro de Pemex.

A partir de lo anterior, la legisladora formula la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita que se haga público detalladamente el recorte de puestos de trabajo en Petróleos

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a Pemex que difunda las razones de la supresión de puestos de trabajo.

Mexicanos; las razones, la ubicación de los puestos y las consecuencias que esta medida tendrá para el entorno productivo y laboral de la empresa. Asimismo que explique si en la perspectiva de la dicha empresa hay previsiones de afectaciones mayores a los trabajadores, a la industria y en general a la producción petrolera nacional.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. A partir de la reforma constitucional en materia de energía de 2013, Pemex se encuentra inmersa en un proceso de reconfiguración para adaptarse a las nuevas circunstancias y fortalecerse internamente para competir exitosamente en un nuevo mercado altamente competitivo. Los ajustes al diseño que se requieren implementar, han demandado un mayor tiempo para materializarse, fundamentalmente por las condiciones actuales del mercado internacional, que han modificado radicalmente a toda la industria.

C. Por otra parte, en 2014 comenzó la caída de los precios del petróleo en el mundo. Provocado principalmente por un incremento de la oferta, inicialmente por Estados Unidos, que ha tenido mayor auge petrolero con el fracking (hidrofracturación) y otras técnicas de extracción no tradicionales. Soportado posteriormente por la decisión de los países de medio oriente de no contener sus exportaciones y,

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a Pemex que difunda las razones de la supresión de puestos de trabajo.

finalmente, agudizado porque Irán está cumpliendo sus obligaciones y se le han levantaron las sanciones económicas en el marco de su acuerdo nuclear con Occidente y eso permitió su regreso al mercado. Aunado a lo anterior, la economía China ha venido desacelerando su ritmo de crecimiento y con ello su demanda de petróleo¹.

En consecuencia, el mercado internacional enfrenta menores precios y mayores costos, las empresas se han visto obligadas a reevaluar la viabilidad presente de algunos proyectos petroleros en marcha y los que se tenían proyectados en el futuro.

D. En cuanto a los trabajadores de Pemex, al inicio del 2001, la plantilla laboral de Pemex sumaba 136,782 plazas, y para el fin de ese sexenio el número de plazas creció a 145,427; posteriormente, al término del sexenio anterior, la cifra se incrementó hasta alcanzar 156,282 plazas, es decir, en 12 años hubo un aumento de 19,500 plazas.

Tomando en cuenta todo lo anterior y ante la necesidad de que Pemex afronte de la mejor manera los retos que vienen por delante, la petrolera cerró el año 2015 con 142 mil 976 empleados². Destacando que la reducción del personal fue bajo esquemas jubilatorios y de áreas no sustantivas y administrativas³. Tan solo en 2015, esta medida representó ahorros cercanos a los 8 mil millones de pesos (436 millones de dólares).

¹https://mx.zinio.com/www/browse/product.jsp?offer=500375137&productId=500621645&bd=1&WT.mc_id=PUB_www_mx_500621645_publisher281205&rf=PUB_www_mx_500621645&requestid=71743#/

² <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/01/24/despedira-pemex-a-mas-de-10-mil-trabajadores-2563.html>

³ <http://eleconomista.com.mx/industrias/2016/01/25/pemex-adelgazo-su-plantilla-11000-plazas-2015>

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a Pemex que difunda las razones de la supresión de puestos de trabajo.

E. Durante la comparecencia del Director General de Pemex, Dr. José Antonio González Anaya ante los integrantes de la Comisión de Energía, celebrada el pasado 8 de marzo del presente año, el Director General señaló:

“El ajuste de personal no es un fin y, por lo tanto, no tenemos una meta. Lo que vamos a buscar es darle rentabilidad y viabilidad a la empresa, y esto lo haremos de la mano y trabajando conjuntamente, con el sindicato de la empresa y siempre con absoluto respeto a los derechos de los trabajadores”.

El esfuerzo que ha venido realizando Pemex permitirá que en el mediano plazo se avance en el objetivo de incrementar la competitividad de la empresa y lograr incrementar la eficiencia de su personal para poder hacer más con menos. Por citar un ejemplo, en 2014, la empresa tenía 153 mil empleados. Esto contrasta con los 21,300 de la noruega Statoil que tiene ventas anuales muy similares a las de la mexicana (125 mil millones de dólares de Pemex contra 119 mil millones de dólares de Statoil). Este tipo de comparativos debe orientar el rumbo de los objetivos de nuestra empresa, planificar la estrategia para avanzar progresivamente en el ranking internacional y ser mucho más competitivos⁴.

F. El pasado 17 de febrero la SHCP anunció un recorte de 132 mil 300 millones de pesos, con la finalidad de evitar un mayor endeudamiento público para subsanar la caída de los ingresos de las exportaciones petroleras, además de apuntalar la cotización del peso frente al dólar.

La disminución para Pemex se determinó en 100 mil millones de pesos y de acuerdo a su Director General, el recorte se aplicará principalmente en la subsidiaria Pemex

⁴ <http://www.reforma.com/aplicaciones/editoriales/editorial.aspx?id=81752>

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a Pemex que difunda las razones de la supresión de puestos de trabajo.

Exploración y Producción, la cual disminuirá de su plan de inversión 46 mil 800 millones de pesos. 10 mil millones se recortarán de proyectos exploratorios en aguas profundas, 2 mil millones en campos terrestres, mil 400 millones en yacimientos no convencionales, 7 mil millones para el desarrollo campos y 6 mil millones en desarrollo de aguas profundas.

G. Las petroleras a nivel global están haciendo recortes importantes en sus gastos y programas de inversión, por lo que el reto para Pemex no es menor y en consecuencia se requiere una reingeniería profunda de nuestra empresa, para darle viabilidad financiera y que pueda salir adelante de la compleja circunstancia que enfrenta.

Dentro de las prioridades a las que se ha comprometido el nuevo Director General, será la revisión del sistema de pensiones de la empresa productiva del estado, además de ajustar su estructura de costos, revisar su programa de gastos y fortalecer sus proceso de inversión, haciendo uso de los nuevos esquemas de asociación e inversión con el sector privado que le brinda la reforma energética.

Tomando en cuenta lo anterior y por la relevancia que representa la transformación de Pemex, se considera importante que nuestra empresa petrolera informe al Congreso de la Unión sobre las especificaciones del proceso de reducción de su plantilla laboral que se efectúe en este año, con la finalidad de que los representantes de la sociedad, cuenten con información clara y precisa de dicho proceso.

En mérito de lo expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Energía, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a Pemex que difunda las razones de la supresión de puestos de trabajo.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, solicita a Petróleos Mexicanos que de efectuarse ajustes a la plantilla laboral durante el presente año, se informe a esta Soberanía. Precisando las áreas y razones que motiven dicho proceso.

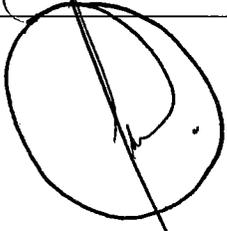
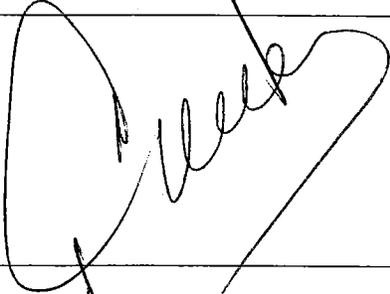
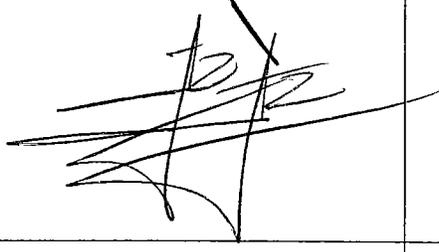


Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a Pemex que difunda las razones de la supresión de puestos de trabajo.

Hoja de firmas

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			

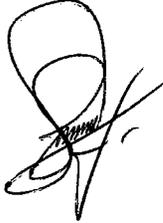


Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a Pemex que difunda las razones de la supresión de puestos de trabajo.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
 Dip. Juan Carlos Ruíz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruíz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Sofía González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA) Secretaria			

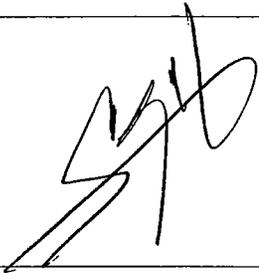
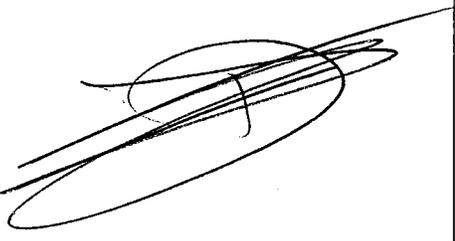
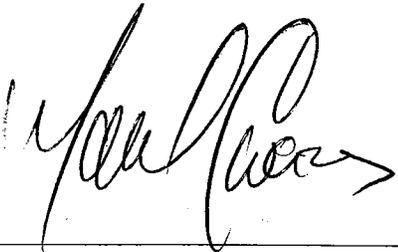


Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a Pemex que difunda las razones de la supresión de puestos de trabajo.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Manuel Cavazos Balderas (PRI) Integrante			

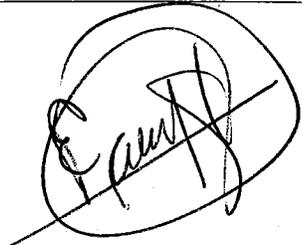


Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a Pemex que difunda las razones de la supresión de puestos de trabajo.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			
 Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala (PVEM) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			

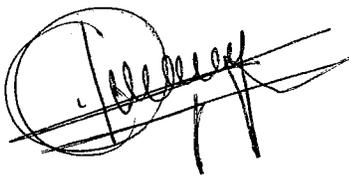
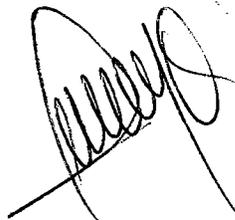


Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a Pemex que difunda las razones de la supresión de puestos de trabajo.

Hoja de firmas

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Rocío Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			
 Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			
 Dip. Carlos Gutiérrez García (NA) Integrante			

Dictamen de la Comisión de Energía a dos proposiciones con punto de acuerdo respecto a licitaciones de contratos por parte de Pemex:

- 1) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)
- 2) Dip. Efraín Arellano Núñez (PRI)

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen dos proposiciones con punto de acuerdo:

1. Exhorto a Pemex a cancelar los contratos licitados y asignados que no garanticen mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
2. Exhorto a Pemex a fin de revisar que los contratos de arrendamiento que tiene actualmente, cumplan con los requisitos de ley y presenten las mejores condiciones económicas para el Estado Mexicano.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo a los puntos de acuerdo antes mencionados, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. Proposición presentada por la Diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de MORENA, en la sesión del 23 de febrero de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Dictamen de la Comisión de Energía a dos proposiciones con punto de acuerdo respecto a licitaciones de contratos por parte de Pemex:

- 1) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)
- 2) Dip. Efraín Arellano Núñez (PRI)

2. Proposición presentada por el Diputado Efraín Arellano Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del 08 de marzo de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Las proposiciones fueron turnadas a la Comisión de Energía, para efecto de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO

1. Proposición de la Dip. Nahle García

La Diputada Nahle García señala que Petróleos Mexicanos (Pemex) es, junto con la administración pública, uno de los principales adquirientes de bienes y servicios en el país. Por esa razón, las convocatorias para adquisiciones de bienes y servicios que lleva a cabo esta Empresa Productiva del Estado tienen una gran importancia para el universo de empresas proveedoras.

A partir de la reforma energética, el nuevo marco legal quedó configurado en la nueva Ley de Petróleos Mexicanos y el Capítulo III establece que para realizar este tipo de operaciones, Pemex y sus empresas productivas se deberán basar en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *“con sujeción a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, a efecto de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo con la naturaleza de la contratación”*.

La legisladora señala en su exposición de motivos, que realizó a través de medios electrónicos, la consulta al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos,

Dictamen de la Comisión de Energía a dos proposiciones con punto de acuerdo respecto a licitaciones de contratos por parte de Pemex:

- 1) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)
- 2) Dip. Efraín Arellano Núñez (PRI)

Obras y Servicios. En su opinión, esta consulta representó un ejercicio complejo, porque la página no es lo más amigable con el usuario y genera incertidumbre si la información está completa. De acuerdo a la proponente, no se transparenta cuántas piezas o servicios requiere de cada uno, en qué región o como parte de qué proyecto y mezcla los requerimientos de proyectos complejos como unidad, con los correspondientes a partes o refacciones. Además, no especifica cuáles son los requerimientos multianuales o si no los contiene.

A partir de lo anterior, se enlista la información que la legisladora consideró relevante:

El archivo para 2016, en formato PDF proporciona una demanda total superior a 330 mil millones de pesos, cifra superior a la inversión presupuestada en 2016, que de acuerdo con la clasificación Análisis Funcional Programático Económico (Efectivo) es de 293 mil millones de pesos. Claramente, no se limita al monto del presupuesto aprobado.

Al clasificar los casi 10 mil registros que componen el Programa anual para 2016, se observa que 148 bienes y servicios por contratar representan 80 por ciento de los 330 mil millones de pesos. De manera más precisa, los 65 requerimientos con valor superior a un mil millones de pesos cada uno, suman 222 mil millones de pesos, 67 por ciento del total.

Sólo el proyecto más caro, Servicios Integrados para la Perforación, Terminación y Reparación de Pozos Petroleros de la Región Marina de Aguas Someras tiene un requerimiento por 26 mil millones de pesos.

Es el caso del Sistema Integral de Servicios de Transporte, que en el programa para 2016 tiene un presupuesto por 2 mil millones de pesos. En lo que corresponde a Pemex, en las bases para la participación de las empresas interesadas, se define que el servicio se prestará a Pemex en 5,530 vehículos, más un número mínimo de operadores y responsables de talleres y de la coordinación de esos transportes mediante un sitio web en los ejercicios de 2016 a 2019. El presupuesto registrado en el Programa para 2016, de 2 mil millones de pesos, se dispara a 4 mil 751 millones de pesos en cuatro años.

En este proceso de licitación para la asignación de los contratos de las diferentes partidas, se incurrió en posibles irregularidades que dieron lugar a un

Dictamen de la Comisión de Energía a dos proposiciones con punto de acuerdo respecto a licitaciones de contratos por parte de Pemex:

- 1) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)
- 2) Dip. Efraín Arellano Núñez (PRI)

litigio de parte de uno de los participantes, por lo que el ejercicio presupuestal está suspendido mientras se mantenga la disputa legal.

A partir de lo anterior, la legisladora formula la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Primero. *Se exhorta a Petróleos Mexicanos, Empresa Productiva del Estado, para que en el ejercicio de su programa anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, en los diferentes procesos de licitación y asignación de contratos aplique los principios de máxima publicidad, transparencia y austeridad y facilite el acceso de los ciudadanos a esa información y la que derive de los informes de avances en el ejercicio, de acuerdo con lo establecido en la legislación en materia transparencia.*

Segundo. *Se exhorta a Petróleos Mexicanos para que cancele los contratos que se hayan licitado y asignado que no garanticen para el Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, como lo establece el artículo 134 constitucional.*

2. Proposición del Dip. Arellano Núñez

El Diputado Arellano Núñez hace referencia a los beneficios de la aprobación de la reforma energética, la posibilidad de atraer nuevas inversiones y con ello fortalecer el desarrollo del sector en el mediano y largo plazo.

Por otra parte, menciona las dificultades que ha enfrentado Pemex por la caída del precio del petróleo y la posibilidad de que la recuperación del precio favorezca las inversiones para iniciar la extracción del energético de aguas profundas.

Adicionalmente y con objeto de evitar mayor endeudamiento público para subsanar la caída de los ingresos por las exportaciones petroleras, el legislador señala el

Dictamen de la Comisión de Energía a dos proposiciones con punto de acuerdo respecto a licitaciones de contratos por parte de Pemex:

- 1) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)
- 2) Dip. Efraín Arellano Núñez (PRI)

recorte anunciado por el Ejecutivo Federal, en 100 mil millones de pesos, para Pemex.

En este orden de ideas, para el proponente el recorte presupuestal en Pemex aceleró el plan de reestructura con la finalidad de que la empresa afronte de la mejor manera los retos que vienen por delante.

El Dip. Arellano Núñez enfatiza que ante este panorama es necesario que Pemex no genere nuevos contratos y gastos que mermen su capacidad. Se debe trabajar con lo que se tiene e incluso se deben revisar los contratos que no están debidamente requisitados y que cuenten con la participación del testigo social. Para el legislador, lo más importante es que no se paguen sobrepagos por los servicios, arrendamientos, compra de materiales e insumos que requiere Pemex.

A partir de lo anterior, el legislador formula la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos a que revise que los contratos de arrendamiento que tiene actualmente cumplan con los requisitos de ley y presenten las mejores condiciones económicas para el Estado mexicano; y que, en su caso, al tener las mejores condiciones del mercado, los mantenga para evitar gastos en nuevos contratos de arrendamiento y/o de servicio integral, en momentos de recorte.

Una vez establecidos los antecedentes y objetivos de las proposiciones, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

Dictamen de la Comisión de Energía a dos proposiciones con punto de acuerdo respecto a licitaciones de contratos por parte de Pemex:

- 1) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)
- 2) Dip. Efraín Arellano Núñez (PRI)

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. El artículo 75 de la Ley de Petróleos Mexicanos, establece la obligación de Pemex de realizar las adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obras en términos del artículo 134 constitucional, privilegiando las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad:

Artículo 75.- Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias realizarán las adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obras que requieran en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con sujeción a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, a efecto de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

C. Por su parte, el artículo 76 de dicho ordenamiento establece la obligación del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos de emitir las disposiciones a las que deberán sujetarse los procedimientos de adquisición, arrendamiento, contratación de servicios y ejecución de obras¹:

Artículo 76.- El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos emitirá las disposiciones a las que deberán sujetarse Petróleos Mexicanos

¹ En fecha 31 de octubre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el REGLAMENTO de la Ley de Petróleos Mexicanos y el 10 de junio de 2015, fueron publicadas las DISPOSICIONES Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5366668&fecha=31/10/2014
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5396102&fecha=10/06/2015

Dictamen de la Comisión de Energía a dos proposiciones con punto de acuerdo respecto a licitaciones de contratos por parte de Pemex:

- 1) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)
- 2) Dip. Efraín Arellano Núñez (PRI)

y sus empresas productivas subsidiarias para los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras, observando en todo momento los principios establecidos en la presente Ley.

D. La Dip. Nahle García señala en su exposición de motivos que la información que ofrece Pemex en su portal no tiene el grado de precisión que en su opinión se requiere para poder profundizar en el análisis. Sin embargo, no se especifica o se ahonda en un formato que podría facilitar búsquedas más sencillas.

En consecuencia, esta Comisión ingresó a las páginas correspondientes y encontró el siguiente formato en el Pemex transparenta la información.



Actualizado al 30/10/2015

DIRECCIÓN CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2015					
ID Iniciativa	Desc. Organismo	Desc. Área contratante	Descripción iniciativa	Desc. Tipo Procura	Monto total Homologado en M.N.
11783	Pemex Exploración y Producción	Gerencia de Contrataciones para Exploración y Producción para la Región Sur	REHABILITACION DE ENFRIADORES DE GAS Y ACEITE DEL ACTIVO DE PRODUCCIÓN MACUSPANA MUSPAC Y/U OTROS DE LA REGION SUR.	SERVICIO	80,000,000.00
11822	Pemex Exploración y Producción	Gerencia de Contrataciones para Exploración y Producción para la Región Sur	REHABILITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS SISTEMAS DIGITALES DE MONITOREO Y CONTROL, INSTRUMENTADOS DE SEGURIDAD, VIBRACIÓN Y ELÉCTRICOS DE LA MARCA ALLEN-BRADLEY, PARA LOS ACTIVOS DE PRODUCCIÓN DE LA REGIÓN SUR	SERVICIO	79,000,000.00
11994	Pemex Exploración y Producción	Gerencia de Contrataciones para Exploración y Producción Central	ADQUISICIÓN DE UNIDADES CONTRAINCENDIO PARA LAS COORDINACIONES DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA REGIÓN SUR	ADQUISICIONES	62,202,240.00

**DIRECCIÓN CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS 2016**

ID INICIATIVA	EMPRESA PRODUCTIVA	DESCRIPCIÓN INICIATIVA	FECHA DE INICIO ESTIMADA	FECHA DE TÉRMINO ESTIMADA	TIPO DE PROCURA	MONTO HOMOLOGADO EN PESOS ESTIMADO
25302	PETROLEOS MEXICANOS	ARRENDAMIENTO VEHICULAR	12/06/2016	31/12/2016	SERVICIO	1,331,337
25300	PETROLEOS MEXICANOS	LLANTAS PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES	13/02/2016	31/12/2016	ADQUISICIONES	25,000
25301	PETROLEOS MEXICANOS	MANTENIMIENTO A VEHICULOS.	13/02/2016	31/12/2016	SERVICIO	60,000
25303	PETROLEOS MEXICANOS	SERVICIO DE TELEFONIA CONVENCIONAL	13/02/2016	31/12/2016	SERVICIO	84,000

Dictamen de la Comisión de Energía a dos proposiciones con punto de acuerdo respecto a licitaciones de contratos por parte de Pemex:

- 1) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)
- 2) Dip. Efraín Arellano Núñez (PRI)

E. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece:

Artículo 83. Adicionalmente a la información señalada en el artículo 70 de esta Ley, los sujetos obligados del sector energético deberán garantizar la máxima transparencia de la información relacionada con los contratos, asignaciones, permisos, alianzas, sociedades y demás actos que el Estado suscriba u otorgue a particulares, **empresas productivas del Estado**, subsidiarias y filiales o que se celebren entre ellos en materia de las actividades de planeación y control del sistema eléctrico nacional; del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; de exploración y extracción de hidrocarburos, a través de mecanismos que garanticen su difusión y la consulta pública, por lo que deberán incluir, cuando menos, las bases, reglas, ingresos, costos, límites de costos, contraprestaciones, contribuciones y pagos realizados y de los procedimientos que se lleven a cabo para tal efecto.

Lo anterior, de conformidad con las obligaciones de transparencia previstas en la Ley Federal y lo dispuesto en las leyes de Hidrocarburos; de la Industria Eléctrica; de Ingresos sobre Hidrocarburos; de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad, en esta materia.

F. Tomando en cuenta lo anterior, la Ley de Petróleos Mexicanos señala en diversos artículos que:

**TÍTULO QUINTO
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Artículo 109.- Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias se sujetarán a las leyes aplicables en materia de transparencia y acceso a la información, de fiscalización y rendición de cuentas y combate a la corrupción, para prevenir, identificar, investigar y sancionar los actos u omisiones que las contravengan.

Artículo 110.- Sin perjuicio de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información previstas en la ley de la materia, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, a propuesta de su Comité de Auditoría y previa opinión del Director General, proveerá lo necesario para que se ponga a disposición del público en general, en

Dictamen de la Comisión de Energía a dos proposiciones con punto de acuerdo respecto a licitaciones de contratos por parte de Pemex:

- 1) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)
- 2) Dip. Efraín Arellano Núñez (PRI)

forma periódica y a través de su página de Internet, información actualizada que permita conocer la situación de la empresa, de sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, en materia financiera, administrativa, operacional, económica y jurídica, así como sus riesgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley del Mercado de Valores, y con el contenido, periodicidad y alcances que determinen las disposiciones administrativas aplicables a las emisoras de valores referidos en el precepto señalado.

Artículo 111.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables en la materia, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos adoptará las medidas necesarias para el resguardo y protección de la información relacionada con las actividades empresariales, económicas e industriales que desarrollen Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias para la consecución de sus objetos, y que signifique el poder obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de tales actividades. Dicha información se considerará comercial reservada en términos de la citada ley.

Artículo 112.- En el cumplimiento de las obligaciones de difusión de información previstas en la presente Ley, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables, Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias procurarán que los informes o reportes se presenten de forma clara, sencilla, precisa, confiable y actualizada.

G. Por otra parte, en fecha 8 de marzo del presente año, tuvo verificativo la Comparecencia del Director General de Pemex, Dr. José Antonio González Anaya, ante los integrantes de la Comisión de Energía, en dicha reunión los legisladores hicieron referencia a una adjudicación de Pemex respecto a un contrato de arrendamiento vehicular, con características similares al celebrado por el Seguro Social, indicando la existencia de una diferencia considerable en el costo de ambos contratos. De igual forma se le pregunto sobre la figura del testigo social y sobre diversas inversiones realizadas por la empresa.

Dictamen de la Comisión de Energía a dos proposiciones con punto de acuerdo respecto a licitaciones de contratos por parte de Pemex:

- 1) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)
- 2) Dip. Efraín Arellano Núñez (PRI)

En respuesta a estos cuestionamientos el Director General señaló:

- En cuanto al contrato de arrendamiento, estamos en proceso de detenerlo, no se realizó en las mejores condiciones para la empresa, se va a reponer el proceso dentro de los cauces de la ley.
- Los testigos sociales en los procesos de adquisición son sumamente útiles y nos han dado enormes dividendos y enormes rendimientos para tener las mejores condiciones de precio y calidad y de transparencia y competencia para los participantes. En la medida de lo posible se utilizará cada vez más cuando la ocasión lo amerite o la ley lo permita. Ha resultado ser un buen ingrediente para tener un proceso de licitación limpio y transparente. Hacia adelante los vamos a usar lo más posible.
- Respecto a las contrataciones y adquisiciones que ha realizado la empresa, así como la sospecha de irregularidades se va a actuar conforme a estricto derecho y vamos a colaborar, si hubiere y si se encontraran irregularidades, con las autoridades correspondientes completamente.

H. Por lo antes expuesto, la que Dictamina considera que el modelo energético que se pretende impulsar ha planteado el beneficio de nuestras empresas y de la sociedad en general, por lo que se considera benéfico realizar un exhorto a Pemex, con objeto de que se reevalúen los beneficios del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios y se identifiquen aquellos que no cumplen con el espíritu del artículo 134 constitucional. En cuanto a la transparencia de la información, si bien es cierto que se hace de dominio público, se considera relevante que Pemex revise sus formatos para que se evalué la pertinencia de enriquecerlos y cumplir con el principio de máxima publicidad.

En mérito de lo expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Energía, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



Dictamen de la Comisión de Energía a dos proposiciones con punto de acuerdo respecto a licitaciones de contratos por parte de Pemex:

- 1) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)
- 2) Dip. Efraín Arellano Núñez (PRI)

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta a Petróleos Mexicanos para que se revisen los contratos del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios y se determine si cumplen con las mejores condiciones de precio y calidad para la empresa, en caso contrario se proceda conforme a derecho. Asimismo, se insta a revisar el diseño de los formatos en los que se presenta la información, para considerar alternativas que faciliten su acceso y comprensión.



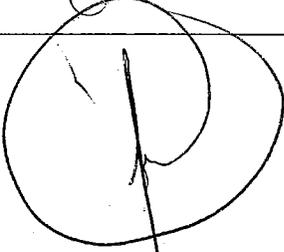
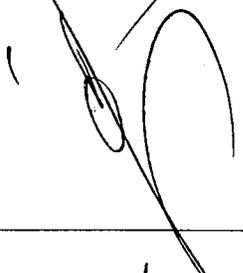
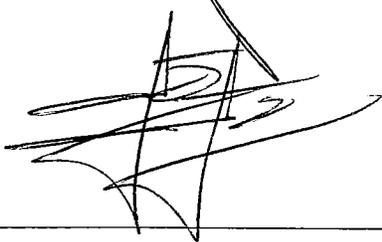
Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía a dos proposiciones con punto de acuerdo respecto a licitaciones de contratos por parte de Pemex:

- 1) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)
- 2) Dip. Efraín Arellano Núñez (PRI)

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			



Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía a dos proposiciones con punto de acuerdo respecto a licitaciones de contratos por parte de Pemex:

- 1) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)
- 2) Dip. Efraín Arellano Núñez (PRI)

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruiz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Sofía González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA) Secretaria			



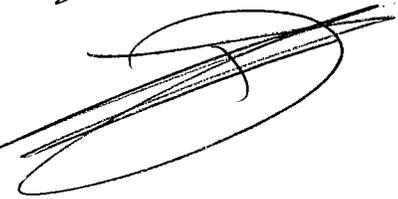
Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía a dos proposiciones con punto de acuerdo respecto a licitaciones de contratos por parte de Pemex:

- 1) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)
- 2) Dip. Efraín Arellano Núñez (PRI)

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Manuel Cavazos Balderas (PRI) Integrante			



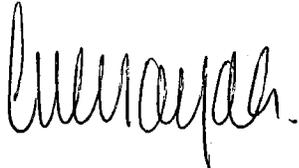
Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía a dos proposiciones con punto de acuerdo respecto a licitaciones de contratos por parte de Pemex:

- 1) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)
- 2) Dip. Efraín Arellano Núñez (PRI)

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			
 Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala (PVEM) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			



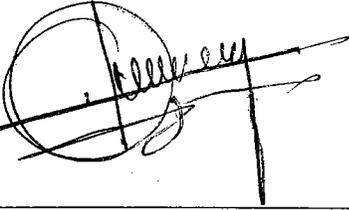
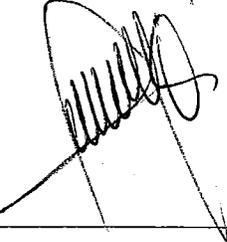
Comisión de Energía

Dictamen de la Comisión de Energía a dos proposiciones con punto de acuerdo respecto a licitaciones de contratos por parte de Pemex:

- 1) Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA)
- 2) Dip. Efraín Arellano Núñez (PRI)

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Rocio Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			
 Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			
 Dip. Carlos Gutiérrez García (NA) Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Juventud con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, párrafos 1 y 2 fracción XXXIII, 45 párrafo 6 incisos e) y f) y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58, 88 y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente,

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

La Comisión de Juventud encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

En el apartado "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición con Punto de Acuerdo en la que se resume su contenido, motivos y alcances. En las "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

Antecedentes

1.- -En fecha 30 de abril del 2015 la LXII Legislatura, la Comisión de Justicia presentó Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, el cual fue votado durante la sesión ordinaria de esa misma fecha, con 361 votos a favor y 11 en contra, cabe citarse, que la esencia de esta iniciativa es regular y modificar los requisitos para contraer matrimonio el cual armoniza lo establecido en la Ley de los niños, niñas y adolescentes. Cabe citarse, que la esencia de esta iniciativa es regular y modificar los requisitos para contraer matrimonio el cual armoniza lo establecido en la Ley de los niños, niñas y adolescentes.

2.-Con fecha 16 de Febrero de 2016, el Dip. Luis de León Martínez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional, presentó un Punto de Punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales y a la ALDF, a efecto de que realicen las acciones necesarias para expedir sus respectivas leyes, o en su caso, adecuen las ya existentes para establecer como edad mínima para contraer matrimonio a los 18 años.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

3.-Con misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la presente Proposición a la Comisión de Juventud, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Se exhorta a los congresos locales y a la ALDF, a efecto de que realicen las acciones necesarias para expedir sus respectivas leyes, o en su caso, adecuen las ya existentes para establecer como edad mínima para contraer matrimonio a los 18 años.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA: En el ámbito legislativo, México aprobó recientemente la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en vigor desde el 05 de enero de 2015, que establece los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio por parte de las niñas y niños.

De acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece las edades en que son considerados como menores de edad y jóvenes, conforme al artículo siguiente:

Artículo 5. Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor o menor de doce años, se presumirá que es niña o niño.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece lo siguiente en su artículo:

Artículo 45. Las leyes federales y de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años.

SEGUNDA: De acuerdo a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) del 2014 realizada por el INEGI, en México al menos 1 de cada 5 mujeres entra en unión conyugal antes de cumplir los 18 años de edad.

Hoy en día hay 6.8 millones de mujeres entre los 15 y 54 años que se unieron conyugalmente antes de los 18 años. La tendencia de las uniones tempranas ha variado poco en las nuevas generaciones: en las mujeres de 50 a 54 años, el 25.3% se unieron antes de los 18 años, mientras que en el grupo de edad de 20 a 24 años, este porcentaje es de 21.4%, es decir, una pequeña diferencia en 30 años.

TERCERA: La Organización de las Naciones Unidas el 19 de Noviembre del presente año, lanzó una campaña "De la A (Aguascalientes) a la Z (Zacatecas)", con el fin de evitar el matrimonio de adolescentes y niñas, e hizo un llamado a los congresos estatales para que armonicen sus leyes, la cual prohíbe la unión entre menores de 18 años.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Esta campaña fue presentada por doce agencias de Naciones Unidas en la cual se hace un exhorto al Estado mexicano para lograr la armonización legal completa de acuerdo con los más altos estándares internacionales y el marco jurídico nacional, para establecer la edad del matrimonio a los 18 años sin excepción en la legislación estatal y federal.

De acuerdo a la organización de las Naciones Unidas, el matrimonio y las uniones tempranas de las niñas constituyen una violación a los derechos humanos de éstas y son consideradas por la ONU como prácticas nocivas que afectan gravemente la vida, la salud, la educación y la integridad de las niñas, impacta su desarrollo futuro y el de sus familias, e incrementan la discriminación y el riesgo de violencia contra ellas.

Las raíces del matrimonio y de las uniones tempranas de las niñas están en la discriminación de género y tienen múltiples consecuencias como la deserción escolar, el embarazo prematuro, la mortalidad materna, la transmisión intergeneracional de la pobreza y en general la limitación a las oportunidades de vida de las niñas y adolescentes.

CUARTA: El matrimonio infantil es una práctica que afecta con mayor intensidad a las niñas propiciando que den un salto de la infancia a la asunción de funciones propias de las mujeres adultas. Después de casarse, las niñas y adolescentes asumen las tareas que se espera realice la esposa, entre ellas, atender el hogar, la maternidad y el inicio de la vida sexual, sin considerar que se trata de personas que ni siquiera han cumplido la mayoría de edad.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Una alta proporción de niñas se encuentran actualmente casadas, embarazadas o cuidando a sus hijos en lugar de disfrutar su niñez, juventud, gozando de salud y un sano esparcimiento, pero sobre todo preparándose para un futuro.

Preferentemente esta deberá quedar fijada en 18 años para contraer matrimonio, y de esa manera otorgar la máxima protección jurídica a los menores.

QUINTA: El derecho a elegir y aceptar libremente el matrimonio está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), que admite que el consentimiento no puede ser "libre y completo" cuando una de las partes involucradas no es lo suficientemente madura como para tomar una decisión con conocimiento de causa sobre su pareja.

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979) estipula que el compromiso matrimonial y el casamiento de un niño o niña no tendrán efectos jurídicos y que se deben tomar todas las medidas necesarias, incluidas las legislativas, para especificar una edad mínima de matrimonio. La edad reconocida por el Comité sobre la Eliminación de Discriminación contra la Mujer es de 18 años.

SEXTA: Esta comisión dictaminadora considera que todos los estados y el Distrito Federal finalicen la armonización de su marco jurídico correspondiente con las disposiciones de este ordenamiento, especialmente en lo que se refiere a la edad mínima para contraer matrimonio, toda vez que ya se venció el plazo previsto en el segundo transitorio de la ley para que todas las entidades federativas concluyan con las modificaciones legislativas necesarias.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SEPTIMA: Durante la Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Juventud celebrada el 2 de Marzo a las 11:00Hrs, se analizó, discutió y se aprobó dictamen a favor con modificaciones, dicha modificación se basa en lo establecido en la fracción primera del artículo 98 del Código Civil Federal, donde menciona la edad para contraer matrimonio.

Como resultado del estudio del proyecto de Punto de Acuerdo turnado a esta Comisión de Juventud, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados el siguiente.

Punto de Acuerdo:

PRIMERO: La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que realicen las acciones necesarias para expedir sus respectivas leyes, o en su caso, adecuen las ya existentes con el objetivo de establecer en las mismas como edad mínima para contraer matrimonio a los 18 años, conforme a lo previsto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

SEGUNDO: La honorable Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente al Senado de la República a que apruebe los dictámenes pendientes turnados por esta H. Cámara de Diputados, en materia de la edad mínima para contraer matrimonio y armonizar lo previsto en el Artículo 45 de la Ley General de los Derechos de los niños niñas y adolescentes.

Palacio Legislativo, a los 02 días del mes de Marzo del 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Dictamen a favor con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales y a la ALDF, a efecto de que realicen las acciones necesarias para expedir sus respectivas leyes, o en su caso adecúen las ya existentes para establecer como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años, presentada por el Dip. Luis de León Martínez Sánchez, del PAN.

Quinta Reunión Ordinaria
02 de Marzo de 2016, 11:00 horas
Salón "B" Edificio G

Lista de Votación

	NOMBRE	PARTIDO	A FAVOR CON MODIFICACIONES	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. KARLA KARINA OSUNA CARRANCO PRESIDENTA	PAN		_____	_____
	DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA	PRI		_____	_____
	DIP. MARÍA MONSERRATH SOBREYRA SANTOS SECRETARIA	PRI		_____	_____
	DIP. ARIEL ENRIQUE CORONA RODRÍGUEZ SECRETARIO	PAN	_____	_____	_____



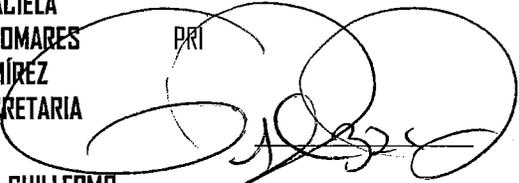
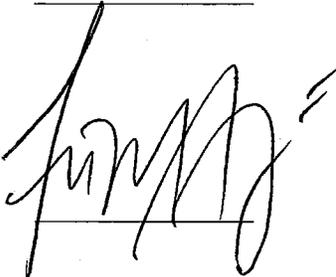
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Dictamen a favor con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales y a la ALDF, a efecto de que realicen las acciones necesarias para expedir sus respectivas leyes, o en su caso adecúen las ya existentes para establecer como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años, presentada por el Dip. Luis de León Martínez Sánchez, del PAN.

Quinta Reunión Ordinaria
02 de Marzo de 2016, 11:00 horas
Salón "B" Edificio G

Lista de Votación

	NOMBRE	PARTIDO	A FAVOR CON MODIFICACIONES	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. KAREN HURTADO ARANA SECRETARIA	PRD	_____	_____	_____
	DIP. ELVIA GRACIELA PALOMARES RAMÍREZ SECRETARIA	PRI		_____	_____
	DIP. GUILLERMO RAFAEL SANTIAGO RODRÍGUEZ SECRETARIO	MORENA	_____	_____	_____
	DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA SECRETARIO	MC		_____	_____



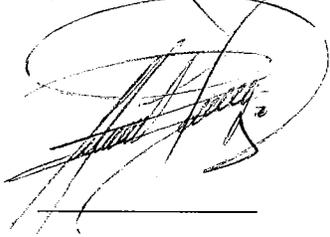
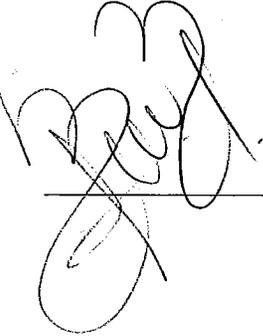
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Dictamen a favor con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales y a la ALDF, a efecto de que realicen las acciones necesarias para expedir sus respectivas leyes, o en su caso adecúen las ya existentes para establecer como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años, presentada por el Dip. Luis de León Martínez Sánchez, del PAN.

Quinta Reunión Ordinaria
02 de Marzo de 2016, 11:00 horas
Salón "B" Edificio G

Lista de Votación

	NOMBRE	PARTIDO	A FAVOR CON MODIFICACIONES	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ANTONIO TAREK ABDALA SAAD INTEGRANTE	PRI		_____	_____
	DIP. HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ INTEGRANTE	PRI		_____	_____
	DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE	PRI	_____	_____	_____
	DIP. BRENDA BORUNDA ESPINOZA	PRI		_____	_____



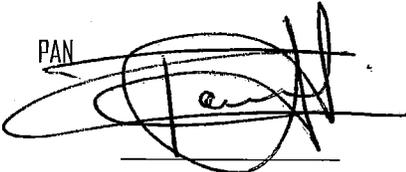
GÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Dictamen a favor con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales y a la ALDF, a efecto de que realicen las acciones necesarias para expedir sus respectivas leyes, o en su caso adecúen las ya existentes para establecer como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años, presentada por el Dip. Luis de León Martínez Sánchez, del PAN.

Quinta Reunión Ordinaria
02 de Marzo de 2016, 11:00 horas
Salón "B" Edificio G

Lista de Votación

	NOMBRE	PARTIDO	A FAVOR CON MODIFICACIONES	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO INTEGRANTE	PAN		_____	_____
	DIP. ADRIANA ELIZARRARAZ SANDOVAL INTEGRANTE	PAN	_____	_____	_____
	DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA INTEGRANTE	PVEM	_____	_____	_____
	DIP. GUADALUPE GONZÁLEZ SUÁSTEGUI INTEGRANTE	PAN	_____	_____	_____



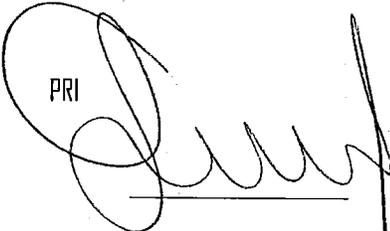
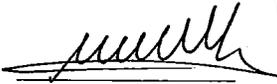
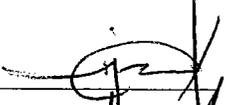
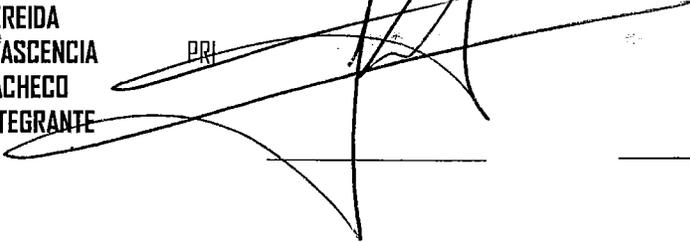
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Dictamen a favor con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales y a la ALDF, a efecto de que realicen las acciones necesarias para expedir sus respectivas leyes, o en su caso adecúen las ya existentes para establecer como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años, presentada por el Dip. Luis de León Martínez Sánchez, del PAN.

Quinta Reunión Ordinaria
02 de Marzo de 2016, 11:00 horas
Salón "B" Edificio G

Lista de Votación

	NOMBRE	PARTIDO	A FAVOR CON MODIFICACIONES	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE	PRI		_____	_____
	DIP. MARIANO LARA SALAZAR INTEGRANTE	NA		_____	_____
	DIP. JACQUELINE NAVA MOUETT INTEGRANTE	PAN		_____	_____
	DIP. LAURA NEREIDA PLASCENCIA PACHECO INTEGRANTE	PRI		_____	_____



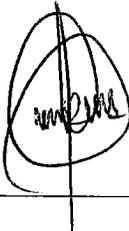
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Dictamen a favor con modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales y a la ALDF, a efecto de que realicen las acciones necesarias para expedir sus respectivas leyes, o en su caso adecúen las ya existentes para establecer como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años, presentada por el Dip. Luis de León Martínez Sánchez, del PAN.

Quinta Reunión Ordinaria
02 de Marzo de 2016, 11:00 horas
Salón "B" Edificio G

Lista de Votación

NOMBRE	PARTIDO	A FAVOR CON MODIFICACIONES	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA INTEGRANTE	PAN			
 DIP. YARITH TANNOS CRUZ INTEGRANTE	PRI			



COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS O REFORZAR LOS EXISTENTES.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Deporte de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente

DICTAMEN:

I. ANTECEDENTES.

1. Con fecha 1° de marzo de 2016, la Dip. Jaqueline Nava Mouett, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de esta Honorable Asamblea, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los Gobernadores de las Entidades Federativas y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a diseñar e implementar programas deportivos y recreativos, y en su caso, reforzar los existentes.
2. La Mesa Directiva turnó a la Comisión del Deporte con fecha 3 de marzo del año en curso para efectos de análisis y dictamen el asunto mencionado en el numeral anterior, mediante el número de expediente 1923, a través del oficio No. D.G.P.L. 63-II-6-0574, de fecha 1° de marzo de 2016.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

1) La Diputada promovente expone en las consideraciones de la proposición, que la “Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte” adoptada el 21 de noviembre de 1978 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su vigésima reunión en París, determina como finalidad la de “poner el desarrollo de la educación física y el deporte al servicio del progreso humano, favorecer su desarrollo y exhortar a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales competentes, los educadores, las familias y los propios individuos a inspirarse en ella, difundirla y ponerla en práctica”; y en sus 10 Artículos determina claramente que: “La práctica de

COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS O REFORZAR LOS EXISTENTES.

la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos...”; “La educación física y el deporte constituyen un elemento esencial de la educación permanente dentro del sistema global de educación...”; “Los programas de educación física y deporte deben responder a las necesidades individuales y sociales...”; “La enseñanza, el encuadramiento y la administración de la educación física y el deporte deben confiarse a un personal calificado...”; “Para la educación física y el deporte son indispensables instalaciones y materiales adecuados...”; “La investigación y la evaluación son elementos indispensables del desarrollo de la educación física y el deporte...”; “La información y la documentación contribuyen a promover la educación física y el deporte...”; “Los medios de comunicación de masas deberían ejercer una influencia positiva en la educación física y el deporte...”; “Las instituciones nacionales desempeñan un papel primordial en la educación física y el deporte...”; y “La cooperación internacional es una de las condiciones previas del desarrollo universal y equilibrado de la educación física y el deporte...”

2) En este orden de ideas, señala que la Carta de las Naciones Unidas proclama la fe de los pueblos en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y por tanto, afirma su resolución de promover el progreso social y elevar el nivel de vida para las personas, con el énfasis en que una de las condiciones esenciales del ejercicio efectivo de los derechos humanos depende de la posibilidad brindada a todos y a cada uno de desarrollar y preservar libremente sus facultades físicas, intelectuales y morales y que en consecuencia se debería dar y garantizar a todos la posibilidad de acceder a la educación física y al deporte; aunado a que la preservación y el desarrollo de las aptitudes físicas, intelectuales y morales del ser humano mejoran la calidad de la vida en los planos nacional e internacional, por ende la educación física y el deporte deben reforzar su acción formativa y favorecer los valores humanos fundamentales que sirven de base al pleno desarrollo de los pueblos subrayando, por consiguiente, que la educación física y el deporte han de tender a promover los acercamientos entre los pueblos y las personas, así como la emulación desinteresada, la solidaridad y la fraternidad, el respeto y la comprensión mutuos, y el reconocimiento de la integridad y de la dignidad humanas, y más aún, integrar la educación física y el deporte en el medio natural equivale a su enriquecimiento, inspira el respeto hacia los recursos del planeta y despierta el deseo de conservarlos y utilizarlos para el mayor provecho de la humanidad entera.

3) Aunado a lo anterior, afirma también que el “Informe Final de la V Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte” celebrada en Berlín,

COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS O REFORZAR LOS EXISTENTES.

Alemania el 29 y 30 de mayo de 2013, en la que se manifiestan Llamamientos a todas las Partes Interesadas, determina Compromisos y Recomendaciones para los Estados, y señalando en concreto: “El acceso al deporte como derecho fundamental para todos”; “La promoción de la inversión en programas de deporte y educación física”; y “La preservación de la integridad del deporte”; por tanto, las partes interesadas, habrían de realizar las adecuaciones necesarias en sus Marcos Normativos, así como de emprender las acciones pertinentes en sus estructuras de Gobierno, además de todo lo referente al ámbito social y privado.

4) Asimismo alude que el 7 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Cultura Física y Deporte (abrogando la anterior del 24 de febrero de 2003) –y que ha sido reformada y adicionada recientemente en diversas disposiciones, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2014– proviniendo acorde a las Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concretamente, el último párrafo del Artículo 4º que a la letra dice: “Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.”, y estableciéndose como una Ley de orden público e interés social, así como de observancia general en toda la República, por tanto, corresponde su aplicación bajo el principio de concurrencia previsto en la Fracción XXIX-J del Artículo 73 Constitucional (reformada el 12 de octubre de 2011); y en consecuencia, implica establecer las bases generales para la distribución de competencias, coordinación y colaboración entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), las Autoridades Estatales, de la Ciudad de México y las Municipales, así como los sectores social y privado.

5) En tal sentido la Diputada promovente señala que las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, tienen entre sus facultades expedir e iniciar leyes o decretos que establezcan las bases de coordinación con la Federación, Entidades y sus municipios; leyes eficientes que garanticen, en el ámbito de su aplicación, un correcto desempeño, con homologación de criterios, que armonicen y estén acorde al entramado del Orden Jurídico Nacional en la concurrencia entre los tres niveles de Gobierno referida anteriormente, que distribuyan y precisen con claridad las responsabilidades y competencias, así como los mecanismos para una coordinación eficaz con pleno respeto a las atribuciones que a cada autoridad corresponda; y en consecuencia, ello implica la obligación primordial

COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS O REFORZAR LOS EXISTENTES.

de las legisladoras y legisladores federales para velar por el ejercicio pleno de los derechos de los ciudadanos, así como la efectiva aplicación de la ley.

Por consiguiente, con la entrada en vigor de nuestra Ley General de Cultura Física y Deporte se ha estado avanzando en su configuración acorde a los Compromisos Internacionales signados y ratificados por nuestro país; sin embargo, aún hay mucho por hacer, existen aún sensibles pendientes que hay que reforzar e incentivar, y que son primordiales de observancia general para encontrar los mecanismos de aplicación de manera eficaz dirigidos a las personas sin importar su edad, condición social o económica, y en la medida correspondiente, a aquellas personas que deciden dedicar su vida a las actividades deportivas.

6) Afirma también que fomentar la cultura física a través de actividades deportivas y recreativas para la población, es elevar el nivel de vida social y cultural de las personas, la preservación de la salud física y mental, así como prevención de enfermedades o rehabilitación, es prevenir el delito y combatir la violencia, es promover la erradicación de uso de sustancias tóxicas y nocivas para el cuerpo, es aprovechar, proteger y conservar nuestro medio ambiente, refuerza la convivencia y la cohesión social, fomenta una vida saludable, entre otros muchos más beneficios que representa para las personas en lo individual y en lo colectivo.

7) Manifiesta también que en las disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte se señala la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre los tres Niveles de Gobierno, así como la participación de los sectores social y privado, concretamente en las Disposiciones contenidas en el Capítulo Primero, Del Sector Público; la Sección Segunda, De los Órganos Estatales, del Distrito Federal y Municipales de Cultura Física y Deporte; así como su Sección Tercera, De la Concurrencia, Coordinación, Colaboración y Concertación, donde se establece claramente la participación de las Instancias Públicas y lo relativo a la interrelación con las de las entidades federativas, sus municipios, y las correspondientes de la Ciudad de México.

No obstante a lo anterior, en la mayoría de los municipios aún no se cuenta con personal contratado, titular o responsable dedicado en específico para desarrollar e implementar programas, planes y proyectos municipales encaminados al fomento y atención para el deporte social, la activación y recreación física, con la finalidad de acrecentar la promoción de la cultura física tal como se establece

COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS O REFORZAR LOS EXISTENTES.

en la Ley de la materia; y en consecuencia la aplicación de la Ley en sus Disposiciones tanto de concurrencia, así como la operación del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, aún no ha alcanzado su potencial pleno.

Luego entonces, se hace necesario propiciar las condiciones para incentivar y motivar principalmente a las autoridades estatales y municipales, así como las correspondientes de la Ciudad de México para diseñar, implementar o reforzar los programas deportivos y recreativos municipales dirigidos para fomentar de manera permanente el deporte social, la activación y recreación física con la finalidad de acrecentar la cultura física para la población de nuestro país, motivo del presente exhorto.

El punto de acuerdo objeto del presente dictamen, se expresa en el siguiente petitorio:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente a los gobernadores de la entidades federativas y al jefe de Gobierno de la Ciudad de México para diseñar e implementar programas deportivos y recreativos municipales y en su caso reforzar los existentes, dirigidos a los habitantes de los municipios, demarcaciones y localidades del país para fomentar el deporte social, la activación y recreación física con la finalidad de acrecentar la promoción de la cultura física.

III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición motivo de la presente discusión, guarda congruencia con el marco normativo vigente, en ese tenor; las y los integrantes de la Comisión de Deporte analizaron y discutieron las consideraciones que fundamentan el documento, en la reunión ordinaria realizada para tal finalidad.

Las y los diputados coinciden en que México es un país multicultural, y con un sinnúmero de visiones sobre lo que debe ser el desarrollo de la sociedad, aunado a lo anterior; los niveles de pobreza y marginación que enfrenta alrededor del 45% de la población¹, establecen al deporte y a la recreación, como

¹ CIFRAS DE LA OCDE.

COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS O REFORZAR LOS EXISTENTES.

aspectos que quedan en el último lugar de las prioridades de adelanto de las personas, en razón de la urgencia de atender necesidades básicas como la alimentación, la vivienda, la educación y la salud.

No obstante lo anterior, es preciso tomar en cuenta, que el deporte y la recreación, proporcionan un medio para estimular el crecimiento y la transformación personal positiva de los individuos. Un ocio orientado al desarrollo humano, es un satisfactor de las necesidades humanas, de autonomía, competencia, de expresión personal e interacción social dentro del entorno de cada persona.

Si entendemos la recreación como un conjunto de actividades que son susceptibles de desarrollarse dentro del tiempo libre de las personas y que están dirigidas mayormente a compensar y autoafirmar la personalidad tanto individual como social, nos salta a la vista que este concepto resulta muy amplio, ya que nos coloca en la posición de afirmar, que no todas las actividades desarrolladas dentro del tiempo libre de las personas están encaminadas a fomentar el desarrollo personal con un impacto positivo dentro de una sociedad, por el contrario; es preciso tener en cuenta que existen dentro de la recreación, alternativas y prácticas que sin un control y vigilancia conducen a consecuencias negativas o que puede ser utilizado como instrumento para perpetuar valores inequitativos.

Es por lo anterior que para que una sociedad alcance un nivel de desarrollo que permita a las personas que viven dentro de ella, un conjunto de condiciones de vida que les permita alcanzar bienestar y crecimiento personal, se precisa la intervención del aparato gubernamental y asimismo del entramado legal, para que la recreación se de en un entorno en el que sea concebida como mediadora de procesos de desarrollo humano, que se constituya como un complemento a los procesos de aprendizaje y desarrollo cultural que establezca también herramientas para romper con los círculos de pobreza, dependencia, inactividad, violencia y con los sentimientos de marginación y exclusión, los cuales a su vez se encuentran asociados a la pérdida de la autoestima. En otras palabras, es preciso que el Gobierno desde su esfera de competencia, establezca acciones que ofrezcan alternativas de recreación a la población, que sean comprendidas desde el enfoque de sus beneficios en cada una de las dimensiones de desarrollo de los seres humanos y asimismo sea posible tener claridad sobre las condiciones que hacen estos beneficios posibles.

Por otro lado, en lo que respecta a la cultura física y el deporte, en reiteradas ocasiones se ha ponderado dentro de la Comisión de Deporte, la importancia que hoy ha adquirido en virtud del

COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS O REFORZAR LOS EXISTENTES.

mandato constitucional al Poder Ejecutivo, para implementar acciones que hagan efectiva la protección del derecho de las y los mexicanos y de igual forma el acceso a la cultura física y deporte.

Resulta indiscutible el componente recreativo que la práctica del deporte conlleva en sí misma y los beneficios que aporta a la población, no obstante lo anterior; es preciso tener en mente, que la evolución de las sociedades como consecuencia de los adelantos científicos y tecnológicos, han confinado a los seres humanos a la modificación de patrones de comportamiento y al cambio de estilos de vida, lo que ha traído como consecuencia, que la persona, sin importar la edad, el estrato social o el nivel educativo o cultural, adopte comportamientos basados en modelos efectivos consumistas, producto de la industria y el comercio, lo que conlleva a un aislamiento de la convivencia humana, la supresión de la práctica del deporte y de la recreación.

Es aquí en donde el Poder Ejecutivo en todas sus esferas de atención, debe implementar acciones y políticas públicas a efecto de impulsar una participación de la población más amplia, más libre, en una cultura de integración voluntaria a grupos recreativos, deportivos, culturales y sociales, adquiriendo nuevas formas de acceso a la población a alternativas innovadoras y creativas que fortalezcan el desarrollo integral de las personas.

Lo anterior lleva implícita la participación de todos los sectores de la sociedad, a efecto de promover la apertura y operación de espacios de entretenimiento sano, en los que distintos grupos sociales y de edad encuentren actividades atractivas que les permitan la interacción social, el compartir intereses comunes y tiempo libre. Una característica de las sociedades con un sano desarrollo, es contar con acceso a la cultura física y el deporte y de igual forma con ofertas amplias para la recreación y el entretenimiento, por lo que se considera de la mayor relevancia el impulso y crecimiento de la oferta deportiva, cultural y artística en diferentes ámbitos y en todas las regiones.

IV. MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA:

Las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte, con la finalidad de mejorar la claridad en la redacción del petitorio, eliminar la frase "...con la finalidad de acrecentar la promoción de la cultura física.", que se encuentra al final del petitorio. Lo anterior en virtud de que esta finalidad ya se encuentra incluida en la frase que precede a esta última y que a la letra dice:



COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS O REFORZAR LOS EXISTENTES.

“...para fomentar el deporte social, la activación y recreación física...”

En tal sentido, el petitorio quedaría redactado en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los Gobernadores de las Entidades Federativas y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para diseñar e implementar programas deportivos y recreativos municipales y en su caso reforzar los existentes, dirigidos a los habitantes de los Municipios, Demarcaciones y Localidades del país para fomentar el deporte social, la activación y la recreación física.

Asimismo, en la Reunión Ordinaria en la que se discutió la proposición, la Dip. Olga Catalán Padilla, expresó que además es necesario que las autoridades garanticen el libre acceso a estos programas, a todos los sectores de la población y para lograrlo propuso se adicionara al petitorio que se garantice la adopción de medidas administrativas para tales fines.

Por las consideraciones antes expuestas y con las modificaciones ya señaladas, las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte sometemos a la consideración de esta asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

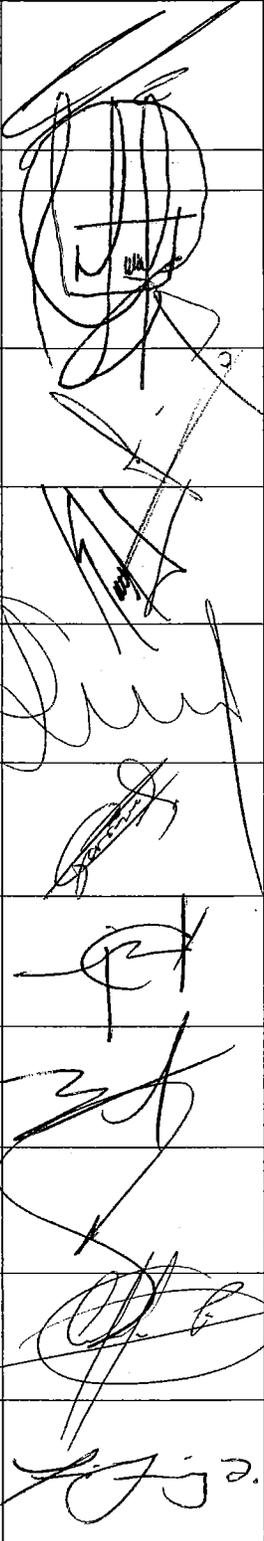
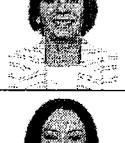
ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los Gobernadores de las Entidades Federativas y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para diseñar e implementar programas deportivos y recreativos municipales y en su caso reforzar los existentes, dirigidos a los habitantes de los Municipios, Demarcaciones y Localidades del país para fomentar el deporte social, la activación y recreación física, garantizando la adopción de medidas administrativas que permitan el libre acceso a todos los sectores de la población.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2016.

FIRMAN LA PRESENTE PROPOSICIÓN:

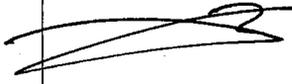
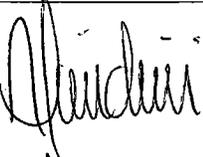
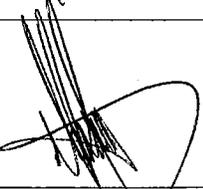
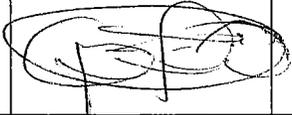
COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a los Gobernadores de las Entidades Federativas y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a diseñar e implementar programas deportivos y recreativos, y en su caso, reforzar los existentes.

PRESIDENTE		A FAVOR:	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN:
	<p>Gamboa Miner Pablo G.P.: PRI Entidad: Yucatán</p>			
<p>SECRETARÍA</p>				
	<p>Arcos Velázquez Montserrat Alicia G.P.: PRI Entidad: Tamaulipas</p>			
	<p>Jiménez Jiménez Flor Ángel G.P.: PRI Entidad: Chiapas</p>			
	<p>Kuri Grajales Fidel G.P.: PRI Entidad: Veracruz</p>			
	<p>Leyva García Leydi Fabiola G.P.: PRI Entidad: México</p>			
	<p>Elizarrarás Sandoval Adriana G.P.: PAN Entidad: Guanajuato</p>			
	<p>Nava Mouett Jacqueline G.P.: PAN Entidad: Baja California</p>			
	<p>Álvarez López Jesús Emiliano G.P.: MORENA Entidad: Distrito Federal</p>			
	<p>Ferreiro Velazco José Alfredo G.P.: PES Entidad: Baja California</p>			
	<p>Catalán Padilla Olga G. P.: PRD Entidad: México</p>			
	<p>Fernández del Valle Laisequilla Andrés G.P.: PVEM Entidad: Yucatán</p>			

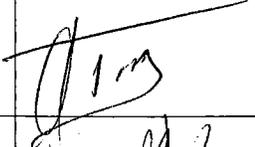
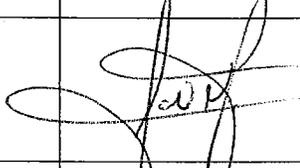
COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a los Gobernadores de las Entidades Federativas y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a diseñar e implementar programas deportivos y recreativos, y en su caso, reforzar los existentes.

INTEGRANTES		A FAVOR:	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN:
	<p>Álvarez Piñones Rosa Alicia G.P.: PVEM Entidad: Michoacán</p>			
	<p>García Pérez María G.P.: PAN Entidad: Querétaro</p>			
	<p>González Navarro José Adrián G.P.: PAN Entidad: Nuevo León</p>			
	<p>Ibarra Otero Próspero Manuel G.P.: PRI Entidad: Sonora</p>			
	<p>Ibarra Rangel Miriam Dennis G.P.: PRI Entidad: Aguascalientes</p>			
	<p>Juraidini Villaseñor Alejandro G.P.: PRI Entidad: México</p>			
	<p>Molina Arias Renato Josafat G.P.: MORENA Entidad: Distrito Federal</p>			
	<p>Munguía González Luis Ernesto G.P.: MC Entidad: Jalisco</p>			
	<p>Sánchez Coronel Cristina G.P.: PRI Entidad: México</p>			

COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a los Gobernadores de las Entidades Federativas y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a diseñar e implementar programas deportivos y recreativos, y en su caso, reforzar los existentes.

INTEGRANTES:		A FAVOR:	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN:
	Tamariz García Ximena G.P.: PAN Entidad: Nuevo León			
	Tiscareño Agoitia Ruth Noemí G. P. PRI Entidad: San Luis Potosí			
	Vega Olivas Nadia Haydee G.P.: PAN Entidad: Sinaloa			
	Velez Nuñez Beatriz G.P.: PRI Entidad: Guerrero			
	Villa Ramírez Timoteo G. P.: PRI Entidad: Guanajuato			
	Villanueva Huerta Claudia G.P.: PVEM Entidad: Distrito Federal			
	Briones Pérez Erika Irazema G. P.: PRD Entidad: San Luis Potosí			
	Santiago López José G. P.: PRD Entidad: México			
	Ramírez Peralta Karen Orney G. P.: PRD Entidad: Veracruz			



COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
ESTA SOBERANÍA EXTIENDE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN AL CLAVADISTA MEXICANO
ROMMEL PACHECO MARRUFO, POR SU TRIUNFO EN LA COPA DE CLAVADOS 2016,
REALIZADA EN RÍO DE JANEIRO BRASIL.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Deporte de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente

DICTAMEN:

I. ANTECEDENTES.

1. El pasado 3 de marzo de 2016, las y los Diputados Integrantes de la Comisión de Deporte, presentaron ante el Pleno de esta Honorable Asamblea, la Proposición con Punto de Acuerdo para que la Cámara de Diputados extienda un reconocimiento y felicitación al clavadista mexicano Rommel Pacheco Marrufo, por su triunfo en la Copa Mundial de Clavados 2016, realizada en Río de Janeiro, Brasil.
2. La Mesa Directiva turnó el asunto mencionado en el numeral anterior, para análisis y dictamen, a la Comisión del Deporte el día 4 de marzo del año en curso, mediante el número de expediente 1975, a través del oficio No. D.G.P.L. 63-II-7-628, de fecha 3 de marzo de 2016.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

- 1) Las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte, se refieren a la Copa Mundial de Clavados, celebrada en la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil, del 19 al 24 de febrero del presente año, como un evento deportivo de la mayor relevancia para los clavadistas de todo el mundo, ya que es considerada como la última competencia de



COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
ESTA SOBERANÍA EXTIENDE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN AL CLAVADISTA MEXICANO
ROMMEL PACHECO MARRUFO, POR SU TRIUNFO EN LA COPA DE CLAVADOS 2016,
REALIZADA EN RÍO DE JANEIRO BRASIL.

carácter internacional, que les proporciona a los atletas la oportunidad de obtener las calificaciones reglamentarias para competir en los Juegos Olímpicos de 2016.

2) Sostienen que en esta importante competencia, el Clavadista Mexicano Rommel Pacheco Marrufo, obtuvo el primer puesto de la modalidad de trampolín de 3 metros individual, este triunfo lo posiciona, junto con otros 10 clavadistas, para conformar la delegación de clavados que asistirá por parte de México a los Juegos Olímpicos.

3) Asimismo afirman que pese a las discrepancias que actualmente se viven dentro de la Federación Internacional de Natación, con respecto a la situación de los atletas que representan a México en estas disciplinas, es importante reconocer el arduo trabajo y la disciplina que los deportistas han mostrado en las competencias, lo que coloca a nuestro país como una nación que ha puesto especial empeño en la preparación de quienes estarán compitiendo próximamente en Río de Janeiro.

4) En este orden de ideas, manifiestan que es menester que el trabajo de los atletas mexicanos, que es fruto de la constancia, de la disciplina y del profundo compromiso que tienen con nuestro país, sea reconocido como un ejemplo a seguir para presentes y futuras generaciones de jóvenes, ya que constituye un testimonio de que México posee la determinación, la experiencia y la preparación necesaria para intervenir de forma destacada en todo tipo de competencias deportivas.

5) Hacen una mención al caso de Rommel Pacheco, quien a la corta edad de once años decidió venir a la Ciudad de México para convertirse en un clavadista profesional; entre sus logros más destacados podemos mencionar, que fue Campeón Panamericano en República Dominicana 2003, medallista de plata panamericano en Río de Janeiro 2007, Premio Nacional de Deportes 2005, Campeón Mundial Universitario, medallista de bronce en el Campeonato Mundial 2013, medallista de Oro en la modalidad de trampolín de 3 metros en los Juegos Panamericanos de Toronto 2015 y además del triunfo adjudicado en esta Copa Mundial de Clavados y además; posee la Licenciatura en Administración de Negocios, su experiencia y trayectoria deportiva, lo colocan como una de las grandes



COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
ESTA SOBERANÍA EXTIENDE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN AL CLAVADISTA MEXICANO
ROMMEL PACHECO MARRUFO, POR SU TRIUNFO EN LA COPA DE CLAVADOS 2016,
REALIZADA EN RÍO DE JANEIRO BRASIL.

promesas del deporte olímpico mexicano y se perfila como uno de los favoritos para obtener una importante posición por nuestro país, en Río de Janeiro.

El punto de acuerdo objeto del presente dictamen, contiene la siguiente petición:

PUNTO DE ACUERDO:

Único.- La Cámara de Diputados reconoce y felicita al Clavadista Rommel Pacheco Marrufo, por haber obtenido la medalla de oro en la modalidad de trampolín de tres metros individual, en la Copa Mundial de Clavados, realizada en el mes de febrero, en la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición motivo de la presente discusión, guarda congruencia con el marco normativo vigente, en ese tenor; las y los integrantes de la Comisión de Deporte analizaron y discutieron las consideraciones que fundamentan el documento, en la reunión ordinaria realizada para tal finalidad.

Las y los diputados coinciden en que el reconocimiento de los méritos deportivos es una forma de demostrar aprobación y gratitud por el buen trabajo y la disciplina que las y los deportistas exponen en las diversas competencias, hace que la gente pondere positivamente el trabajo realizado con ética, dedicación y constancia resultará en beneficios y satisfacción personal. El reconocimiento motiva al esfuerzo voluntario y colectivo para lograr la excelencia y la sociedad se beneficia de estos valores.

El reconocer a un atleta por sus logros, es una forma de motivar la participación de la juventud en la práctica del deporte, en disciplinas que les impulsen al desarrollo de sus habilidades físicas, al cuidado de su salud y la consecución de salud mental y mejor calidad de vida.



COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
ESTA SOBERANÍA EXTIENDE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN AL CLAVADISTA MEXICANO
ROMMEL PACHECO MARRUFO, POR SU TRIUNFO EN LA COPA DE CLAVADOS 2016,
REALIZADA EN RÍO DE JANEIRO BRASIL.

México ha intervenido en juegos olímpicos desde los celebrados en el año de 1900 en París, y hasta la fecha sólo noventa y siete deportistas han logrado subir al podio de honor, no obstante lo anterior; Nuestro país cuenta hasta el día de hoy, con más de novecientas medallas ganadas por atletas mexicanos en diversos eventos deportivos de carácter nacional e internacional.

Ante este panorama, resulta imperativo reconocer el esfuerzo del ciudadano Rommel Pacheco Marrufo, por su destacada participación en la Copa Mundial de Clavados celebrada el pasado mes de febrero en Río de Janeiro, Brasil, la cual le valió conseguir el primer lugar en la modalidad de trampolín de tres metros y al mismo tiempo obtener las calificaciones reglamentarias que le permitirán competir en los próximos Juegos Olímpicos que también serán llevados a cabo en esa ciudad.

La labor de Rommel Pacheco Marrufo, es fruto del esfuerzo, de la disciplina y del compromiso con sí mismo como figura principal del deporte mexicano y con la proyección de nuestro país al poner en alto sus valores de excelencia y constancia.

Para México, las y los deportistas mexicanos y la obtención de sus triunfos en campeonatos de nivel internacional, son producto de un trabajo deportivo que implica años de constante sacrificio, una adecuada guía de entrenamiento y asimismo un profundo compromiso con nuestro país, estas circunstancias deben ser condición que les permita tener acceso a los apoyos necesarios para el perfeccionamiento de sus habilidades deportivas, ya que son considerados como parte de un proyecto nacional y no como el producto de un esfuerzo aislado.

En tal sentido, Rommel Pacheco Marrufo debe ser reconocido por su experiencia, su dedicación, entrega y compromiso que a pesar de las circunstancias especiales por las que en estos momentos se encuentran los atletas de las disciplinas deportivas pertenecientes a la Federación Mexicana de Natación, su ética deportiva y su esfuerzo colocan a nuestro país como semillero de una juventud sana y ávida de ser exitosa y de contribuir positivamente en cualquier ámbito del desarrollo de nuestro país.



COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE
ESTA SOBERANÍA EXTIENDE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN AL CLAVADISTA MEXICANO
ROMMEL PACHECO MARRUFO, POR SU TRIUNFO EN LA COPA DE CLAVADOS 2016,
REALIZADA EN RÍO DE JANEIRO BRASIL.

IV. MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA:

Las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte, consideran necesario que en virtud de las circunstancias actuales que imperan con respecto a la participación de las y los atletas mexicanos en los próximos Juegos Olímpicos, el reconocimiento a este destacado clavadista mexicano se realice en una sesión solemne que para tales efectos lleve a cabo esta Cámara de Diputados, por lo que se decidió añadir un segundo petitorio, a efecto de solicitar a la Junta de Coordinación Política, considere esta posibilidad para hacer entrega del reconocimiento.

Por las consideraciones expuestas, las y los integrantes de la Comisión de Deporte, consideran positivo el realizar este reconocimiento y someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados reconoce y felicita al Clavadista Rommel Pacheco Marrufo, por haber obtenido la medalla de oro en la modalidad de trampolín de tres metros individual, en la Copa Mundial de Clavados, realizada en el mes de febrero, en la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

SEGUNDO.- Las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte solicitan a la Junta de Coordinación Política, considerar que este reconocimiento se realice en sesión solemne que para tales efectos se convoque en la fecha y hora que se estimen convenientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2016.

FIRMAN LA PRESENTE PROPOSICIÓN:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

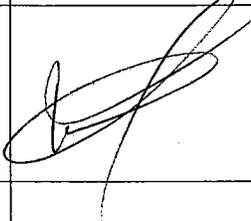
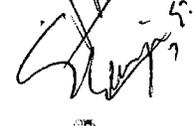
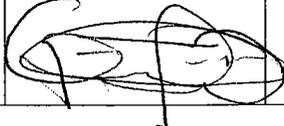
COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados extiende reconocimiento y felicitación al clavadista mexicano Rommel Pacheco Marrufo, por su triunfo en la Copa Mundial de Clavados 2016, realizada en Río de Janeiro, Brasil.

PRESIDENTE		A FAVOR:	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN:
	Gamboa Miner Pablo G.P.: PRI Entidad: Yucatán			
SECRETARÍA				
	Arcos Velázquez Montserrat Alicia G.P.: PRI Entidad: Tamaulipas			
	Jiménez Jiménez Flor Ángel G.P.: PRI Entidad: Chiapas			
	Kuri Grajales Fidel G.P.: PRI Entidad: Veracruz			
	Leyva García Leydi Fabiola G.P.: PRI Entidad: México			
	Elizarrarás Sandoval Adriana G.P.: PAN Entidad: Guanajuato			
	Nava Mouett Jacqueline G.P.: PAN Entidad: Baja California			
	Álvarez López Jesús Emiliano G.P.: MORENA Entidad: Distrito Federal			
	Ferreiro Velazco José Alfredo G.P.: PES Entidad: Baja California			
	Catalán Padilla Olga G. P.: PRD Entidad: México			
	Fernández del Valle Laisequilla Andrés G.P.: PVEM Entidad: Yucatán			

COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados extiende reconocimiento y felicitación al clavadista mexicano Rommel Pacheco Marrufo, por su triunfo en la Copa Mundial de Clavados 2016, realizada en Río de Janeiro, Brasil.

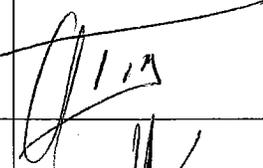
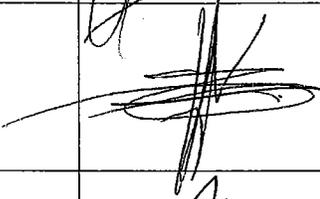
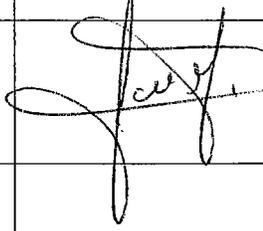
INTEGRANTES		A FAVOR:	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN:
	Álvarez Piñones Rosa Alicia G.P.: PVEM Entidad: Michoacán			
	García Pérez María G.P.: PAN Entidad: Querétaro			
	González Navarro José Adrián G.P.: PAN Entidad: Nuevo León			
	Ibarra Otero Próspero Manuel G.P.: PRI Entidad: Sonora			
	Ibarra Rangel Miriam Dennis G.P.: PRI Entidad: Aguascalientes			
	Juraidini Villaseñor Alejandro G.P.: PRI Entidad: México			
	Molina Arias Renato Josafat G.P.: MORENA Entidad: Distrito Federal			
	Munguía González Luis Ernesto G.P.: MC Entidad: Jalisco			
	Sánchez Coronel Cristina G.P.: PRI Entidad: México			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados extiende reconocimiento y felicitación al clavadista mexicano Rommel Pacheco Marrufo, por su triunfo en la Copa Mundial de Clavados 2016, realizada en Río de Janeiro, Brasil.

INTEGRANTES:		A FAVOR:	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN:
	<p>Tamariz García Ximena G.P.: PAN Entidad: Nuevo León</p>			
	<p>Tiscareño Agoitia Ruth Noemí G. P. PRI Entidad: San Luis Potosí</p>			
	<p>Vega Olivas Nadia Haydee G.P.: PAN Entidad: Sinaloa</p>			
	<p>Velez Nuñez Beatriz G.P.: PRI Entidad: Guerrero</p>			
	<p>Villa Ramírez Timoteo G. P.: PRI Entidad: Guanajuato</p>			
	<p>Villanueva Huerta Claudia G.P.: PVEM Entidad: Distrito Federal</p>			
	<p>Briones Pérez Erika Irazema G. P.: PRD Entidad: San Luis Potosí</p>			
	<p>Santiago López José G. P.: PRD Entidad: México</p>			
	<p>Ramírez Peralta Karen Orney G. P.: PRD Entidad: Veracruz</p>			



COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DEPORTIVAS, SE REVISEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS DEPORTISTAS EN LAS COMPETENCIAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Deporte de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente

DICTAMEN:

I. ANTECEDENTES.

1. Con fecha 3 de marzo del año en curso, la Diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que en coordinación con las Federaciones y Confederaciones deportivas, se revisen las condiciones de seguridad de los deportistas en las competencias.
2. La Mesa Directiva turnó el asunto mencionado en el numeral anterior, para análisis y dictamen, a la Comisión del Deporte el día 4 de marzo del año en curso, mediante el número de expediente 1980, a través del oficio No. D.G.P.L. 63-II-5-737, de fecha 3 de marzo de 2016.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

I. La diputada promovente afirma en su proposición que los deportes de alto riesgo se caracterizan por la cantidad de variables que no pueden ser controladas como alta velocidad, grandes alturas y condiciones climáticas extremas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DEPORTIVAS, SE REVISEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS DEPORTISTAS EN LAS COMPETENCIAS.

II. Asimismo manifiesta, que en la mayoría de los deportes tradicionales los competidores se enfrentan a otros competidores. En los deportes de riesgo los participantes compiten contra sí mismos o contra las condiciones del ambiente.

La característica que llama más la atención de las personas hacia estas actividades es la capacidad de producir adrenalina y sacarlas de su zona de confort.

III. Declara también, que es preciso considerar para la práctica de deportes de alto riesgo, es la educación e instrucción al respecto para dominar las técnicas a fin de evitar riesgos que puedan costar la vida de los atletas. La mayoría de las personas involucradas en estas actividades, no las practican irresponsablemente. Se deben tomar lecciones al respecto y comprar el equipo adecuado, de ser necesario.

IV. La diputada considera que muchos de los deportes de alto riesgo han ido tomando popularidad entre la población mexicana, y cada vez es más común ver que se realicen competencias, oficiales o de aficionados de distintas modalidades de este tipo de deportes. Basta encender la televisión y una gran cantidad de programas de deportes extremos estarán en la pantalla.

La definición de deporte extremo tiene relación con el exponerse a los dictámenes del terreno. Por lo tanto, lo extremo está determinado por el lugar y los jóvenes ponen sus equipos y habilidades para vencer esos límites naturales.

V. Establece también, que hay que tener muy claro que la valentía no reemplaza la habilidad. Los jóvenes que sólo se manejan en el plano de "ser audaces", corren gran peligro. Es muy probable que se lesionen y se les acabe su oportunidad. Los mejores y grandes deportistas extremos, algunos les llaman "locos serios". Ellos tienen mucho de arrojo y "locura" pero no hay que equivocarse, tienen también una seguridad que se respalda en un entrenamiento riguroso y en el desarrollo progresivo de sus habilidades.

VI. La Diputada María Elena afirma en su proposición, que varios de los deportes extremos se realizan de manera organizada, algunos de ellos se encuentran agrupados



COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DEPORTIVAS, SE REVISEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS DEPORTISTAS EN LAS COMPETENCIAS.

mediante federaciones y/o confederaciones que regulan sus actividades básicas, también organizan competencias deportivas, debiendo cumplir con cierta normatividad.

VII. Asimismo establece que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte tiene entre sus facultades la de fijar criterios para que dentro de los programas en los que se establezca la práctica de actividades de cultura física, recreación, rehabilitación o deporte dentro del territorio nacional, se ofrezcan las medidas de seguridad necesarias, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas, pero los accidentes cada vez son más frecuentes en las competencias en deportes de alto riesgo, y aunque no existen cifras oficiales que den un número determinado, es común ver notas periodísticas en el sentido de los accidentes que se presentan, como fue el caso del Campeonato Nacional Racing Bike México de Velocidad, celebrado el pasado fin de semana en Puebla y en donde uno de los competidores murió a causa de un accidente y no contar con ambulancias y equipo suficiente para atender oportunamente al competidor.

La proposición expone los siguientes petitorios:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que se coordine con las federaciones y confederaciones deportivas para revisar las condiciones de seguridad de los deportistas de alto riesgo dentro de los campeonatos, y de los servicios médicos que realizan la primera atención.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para mejorar los mecanismos de difusión de información sobre accidentes y mortandad de deportistas durante las competencias.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a revisar el cumplimiento de los criterios a los que se refiere la fracción XX del artículo 30 de la Ley



COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DEPORTIVAS, SE REVISEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS DEPORTISTAS EN LAS COMPETENCIAS.

General de Cultura Física y Deporte, con respecto al motociclismo, automovilismo y otros deportes que integren velocidad y alto riesgo.

III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición motivo de la presente discusión, guarda congruencia con el marco normativo vigente, en ese tenor; las y los integrantes de la Comisión de Deporte analizaron y discutieron las consideraciones que fundamentan el documento, en la reunión ordinaria realizada para tal finalidad y coinciden con la promovente, en que la práctica de cualquier actividad que implique esfuerzo físico y en especial el deporte, requiere de normas mínimas o requisitos que se deben cubrir para garantizar la seguridad de quien lo realiza.

La seguridad es un factor determinante en la vida cotidiana de los seres humanos, el cuidado de nuestra integridad física demanda medidas de protección que nos permitan desarrollar nuestras actividades sin comprometer el bienestar general, en este contexto; el deporte no resulta ajeno a estas medidas.

Si bien el deporte es uno de los hábitos de vida que más beneficios trae a la salud, razón por la cual se recomienda practicarlo frecuentemente, los malos hábitos al momento de realizar alguna actividad física, la falta de información, el desconocimiento de las técnicas o reglas en las que se basa la disciplina deportiva o la falta de los instrumentos necesarios para la protección de nuestro cuerpo, entre otros muchos factores, pueden ocasionar lesiones, riesgos para la salud y en muchos casos la pérdida de la vida, por lo que se considera fundamental, que la práctica de la actividad física y el deporte, se realice en condiciones de seguridad y protección de nuestra salud y nuestra integridad física.

Es cierto que no se precisa de guía experta para la realización de actividad física, sin embargo; también es necesario considerar que existen deportes que implican cierto tipo y grado de riesgos al practicarlos, por ello; es preciso que exista de forma general para la práctica de cualquier disciplina deportiva y por supuesto considerando las modales específicas de cada una de ellas, una buena gestión de la seguridad, así como la adquisición, organización e implementación de procedimientos, medios y servicios que



COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DEPORTIVAS, SE REVISEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS DEPORTISTAS EN LAS COMPETENCIAS.

permitan a quien practica un deporte de una manera más disciplinada, realizar sus actividades en instalaciones adecuadas para su realización, donde existan planes de evacuación y emergencia, bajo asesoría capacitada para que las y los deportistas cuenten con una adecuada preparación física, utilicen el equipo y protección apropiado y en buenas condiciones y de igual forma se cumpla con las reglas o normas de la disciplina que se practique, se lleven controles adecuados de salud y se cuente con una alimentación e hidratación adecuada.

Además de lo anterior, es preciso contemplar aspectos médicos y legales para la protección de las y los deportistas, en el caso de practicar deportes de alto y moderado riesgo, en esta materia; es preciso que las federaciones cuenten con estrategias que permitan hacer frente a la responsabilidad que implica la práctica de estas disciplinas, instrumentos como seguros de cobertura médica y de responsabilidad civil y en su caso penal, son elementos que resultan necesarios para dar protección a los deportistas.

En tal sentido, las y los integrantes de la Comisión, coinciden con la diputada promovente en la necesidad de que todos los aspectos anteriormente señalados, estén cubiertos de forma suficiente y adecuada para que las y los deportistas cuenten con las medidas de protección que les permitan practicar su disciplina bajo criterios de seguridad.

IV. MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA:

Las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte, consideran necesario exponer las inquietudes de la diputada promovente plasmadas en un único punto petitorio, ya que en un sólo exhorto que además está dirigido a la misma instancia de administración, puede contenerse el total de las peticiones.

Si bien es entendible que la inquietud en torno a la situación especial que guarda la seguridad y protección de los atletas que practican deportes de alto riesgo, ya quedó de manifiesto en el apartado de Análisis, Discusión y Valoración de la Proposición, que la práctica de cualquier deporte en general implica un riesgo si se realiza fuera de las condiciones de protección y seguridad necesarias, en razón de esta reflexión, se



COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DEPORTIVAS, SE REVISEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS DEPORTISTAS EN LAS COMPETENCIAS.

considera pertinente que el exhorto se realice para contemplar de forma general, todas aquellas disciplinas deportivas que se encuentran federadas y que promueven la práctica del deporte de competencia.

Asimismo, se considera pertinente modificar la palabra mortandad, que se encuentra incluida dentro del segundo petitorio, por mortalidad, la palabra mortandad, de conformidad con la Real Academia de la Lengua Española, define a una gran cantidad de muertes causadas por epidemia, cataclismo, peste o guerra, situación que no ocurre por causa de la práctica de deporte.

En consecuencia, mortalidad; es un término que la misma fuente lo define, como tasa de muertes producidas en una población durante un tiempo dado, en general o por una causa determinada, lo que resulta mucho más apropiado para referirse a las muertes causadas por los riesgos de practicar deportes sin las condiciones adecuadas.

Asimismo, la promovente se refiere a la fracción XX del artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, como un aspecto a considerar para el desarrollo de disciplinas deportivas como el motociclismo, automovilismo y otros deportes que integren velocidad y alto riesgo. No obstante lo anterior, la Comisión de Deporte considera que tal y como el petitorio está redactado, existe ambigüedad, al no establecer a qué se refiere el citado artículo y además se excluyen otros deportes de riesgo, que no necesariamente integran el factor velocidad, pero que también implican un riesgo para los atletas si su práctica se realiza fuera de condiciones de seguridad, ejemplo de lo anterior son el montañismo, el fútbol, los deportes de contacto como las artes marciales o el boxeo, entre otros muchos que requieren de condiciones de seguridad y protección para salvaguardar la integridad física de los deportistas.

En ese tenor, se consideró viable enunciar lo establecido en la citada fracción XX del artículo en cuestión para dar más claridad a la petición y referirse en general, a las disciplinas deportivas que se encuentran federadas, para dar una protección general a las y los deportistas que realizan deporte de forma profesional. De este modo, esta revisión se dará en todas las disciplinas deportivas, incluyendo aquellas que implican un alto riesgo para los atletas.



COMISIÓN DE DEPORTE.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DEPORTIVAS, SE REVISEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS DEPORTISTAS EN LAS COMPETENCIAS.

Por las consideraciones expuestas, las y los integrantes de la Comisión de Deporte, consideran positivo el realizar este reconocimiento y someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que se coordine con las federaciones y confederaciones deportivas para revisar las condiciones de seguridad de los deportistas dentro de los campeonatos, así como de la calidad de los servicios médicos que realizan la primera atención y de igual forma se generen estrategias de difusión de información sobre accidentes y mortalidad de deportistas durante las competencias.

De igual forma, se solicita garantizar que tal y como lo señala la fracción XX del artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, dentro de los programas en los que se establezca la práctica de actividades de cultura física, recreación, rehabilitación o deporte dentro del territorio nacional, se ofrezcan las medidas de seguridad necesarias, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones que para tal efecto se expidan, con respecto a la práctica del deporte regulado por las federaciones.

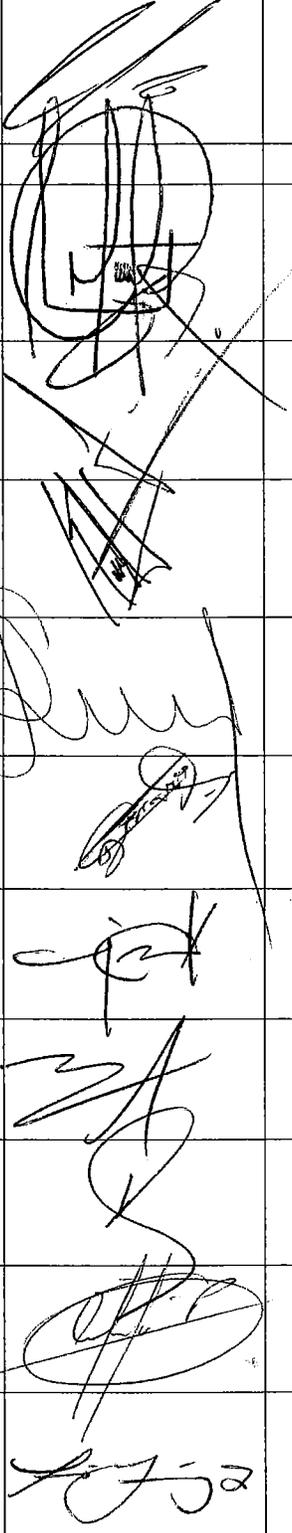
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2016.

FIRMAN LA PRESENTE PROPOSICIÓN:



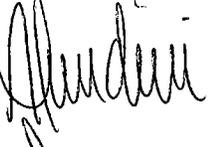
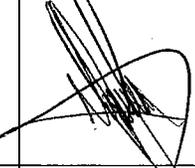
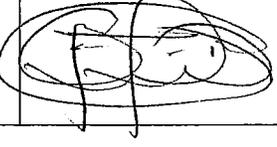
COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para que en coordinación con las Federaciones y Confederaciones deportivas, se revisen las condiciones de seguridad de los deportistas en las competencias.

PRESIDENTE		A FAVOR:	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN:
	Gamboa Miner Pablo G.P.: PRI Entidad: Yucatán			
SECRETARÍA				
	Arcos Velázquez Montserrat Alicia G.P.: PRI Entidad: Tamaulipas			
	Jiménez Jiménez Flor Ángel G.P.: PRI Entidad: Chiapas			
	Kuri Grajales Fidel G.P.: PRI Entidad: Veracruz			
	Leyva García Leydi Fabiola G.P.: PRI Entidad: México			
	Elizarrarás Sandoval Adriana G.P.: PAN Entidad: Guanajuato			
	Nava Mouett Jacqueline G.P.: PAN Entidad: Baja California			
	Álvarez López Jesús Emiliano G.P.: MORENA Entidad: Distrito Federal			
	Ferreiro Velazco José Alfredo G.P.: PES Entidad: Baja California			
	Catalán Padilla Olga G. P.:PRD Entidad:México			
	Fernández del Valle Laisequilla Andrés G.P.: PVEM Entidad: Yucatán			

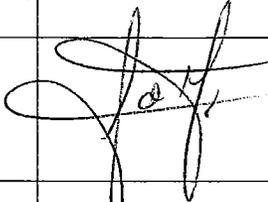
COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para que en coordinación con las Federaciones y Confederaciones deportivas, se revisen las condiciones de seguridad de los deportistas en las competencias.

INTEGRANTES		A FAVOR:	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN:
	Álvarez Piñones Rosa Alicia G.P.: PVEM Entidad: Michoacán			
	García Pérez María G.P.: PAN Entidad: Querétaro			
	González Navarro José Adrián G.P.: PAN Entidad: Nuevo León			
	Ibarra Otero Próspero Manuel G.P.: PRI Entidad: Sonora			
	Ibarra Rangel Miriam Dennis G.P.: PRI Entidad: Aguascalientes			
	Juraidini Villaseñor Alejandro G.P.: PRI Entidad: México			
	Molina Arias Renato Josafat G.P.: MORENA Entidad: Distrito Federal			
	Munguía González Luis Ernesto G.P.: MC Entidad: Jalisco			
	Sánchez Coronel Cristina G.P.: PRI Entidad: México			

COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para que en coordinación con las Federaciones y Confederaciones deportivas, se revisen las condiciones de seguridad de los deportistas en las competencias.

INTEGRANTES:		A FAVOR:	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN:
	Tamariz García Ximena G.P.: PAN Entidad: Nuevo León			
	Tiscareño Agoitia Ruth Noemí G. P. PRI Entidad: San Luis Potosí			
	Vega Olivas Nadia Haydee G.P.: PAN Entidad: Sinaloa			
	Velez Nuñez Beatriz G.P.: PRI Entidad: Guerrero			
	Villa Ramírez Timoteo G. P.: PRI Entidad: Guanajuato			
	Villanueva Huerta Claudia G.P.: PVEM Entidad: Distrito Federal			
	Briones Pérez Erika Irazema G. P.: PRD Entidad: San Luis Potosí			
	Santiago López José G. P.: PRD Entidad: México			
	Ramírez Peralta Karen Orney G. P.: PRD Entidad: Veracruz			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/06

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, para que, de ser viable en términos presupuestarios y de beneficio social, continúe a la brevedad posible, con la prestación del servicio gratuito de internet para la población en general de esa entidad federativa.

DICTAMEN

DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO, FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN, PARA QUE, DE SER VIABLE EN TÉRMINOS PRESUPUESTARIOS Y DE BENEFICIO SOCIAL, CONTINÚE A LA BREVEDAD POSIBLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO GRATUITO DE INTERNET PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Comunicaciones, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 del numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente Dictamen con Punto de Acuerdo, con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, para que, de ser viable en términos presupuestarios y de beneficio social, continúe a la brevedad posible, con la prestación del servicio gratuito de internet para la población en general de esa entidad federativa, a cargo de los diputados José Hugo Cabrera Ruiz y Ángel Rojas Ángeles, del Grupo Parlamentario del



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servián, para que, de ser viable en términos presupuestarios y de beneficio social, continúe a la brevedad posible, con la prestación del servicio gratuito de internet para la población en general de esa entidad federativa.

Partido Revolucionario Institucional, a partir de la siguiente metodología, antecedentes y con base en las siguientes consideraciones:

I. Metodología

En la elaboración del presente dictamen, se realizó el análisis jurídico y la debida motivación de la proposición, con el fin de determinar la relevancia y utilidad de la expedición del exhorto que se solicita.

En el apartado de Antecedentes Legislativos, se describe con claridad el proceso legislativo que ha atravesado la proposición en estudio.

En el apartado de Descripción de la Proposición, se hace un resumen sucinto de los argumentos en los cuales los legisladores han sustentado su propuesta.

Finalmente, en el apartado de Consideraciones, se hace un examen de los argumentos jurídicos referentes a la pertinencia de las propuestas contenidas en la proposición, cuidando que se guarde el debido respeto a la soberanía de las entidades federativas, con el objeto de sustentar debidamente el dictamen.

II. Antecedentes

1. En sesión del pleno de la H. Cámara de Diputados, del 25 de febrero de 2016, los diputados José Hugo Cabrera Ruiz y Ángel



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/06

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servián, para que, de ser viable en términos presupuestarios y de beneficio social, continúe a la brevedad posible, con la prestación del servicio gratuito de internet para la población en general de esa entidad federativa.

Rojas Ángeles, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la proposición con punto de acuerdo, objeto del presente dictamen.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen correspondientes.
3. La Comisión de Comunicaciones dio trámite de recibido e inició el análisis de la Iniciativa.

III. Descripción de la proposición

Los diputados proponentes del punto de acuerdo, parten de la premisa que *“en México, la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, significó un gran avance en el tema, especialmente en la ampliación de derechos garantizados por la Constitución en materia de información, transparencia y acceso a las tecnologías de la información.”*

Por lo cual, y actuando en consecuencia, es obligación del Estado integrar a los ciudadanos a la sociedad de la información y del conocimiento, generando condiciones para que la ciudadanía tenga acceso a servicios de calidad a bajo costo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/06

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, para que, de ser viable en términos presupuestarios y de beneficio social, continúe a la brevedad posible, con la prestación del servicio gratuito de internet para la población en general de esa entidad federativa.

Con esta reforma constitucional, mencionan los diputados promoventes que *“el acceso a internet juega un papel preponderante, como lo establece el artículo 6° y los Transitorios Décimo Séptimo y Décimo Cuarto”*, del decreto de dicha reforma.

Por lo que ocupa al tema de estudio de la Proposición, los legisladores mencionan que *“en este marco, el gobierno del estado de Querétaro, en su administración 2009-2015 emprendió y operó el programa “Internet cerca de todos”, con el propósito de ofrecer internet gratuito en diversos sitios públicos del estado, en donde se contó con mayor afluencia de visitantes, tales como: plazas públicas, mercados, parques, escuelas, jardines, museos, delegaciones, hospitales, entre otros. Reforzado con puntos adicionales en áreas estratégicas para evitar la saturación de los módems; así como en los municipios de la zona serrana en donde las antenas permitieron la cobertura del internet.”*

A pesar de ello, refieren que actualmente, la cobertura de este programa ha ido disminuyendo de manera notable, situación que ha sido constatada por los suscritos, durante los recorridos que han realizado en los municipios de este estado de Querétaro, y que ha sido evidente que existen numerosos lugares públicos que no tienen conexión a internet gratuito, como es el caso de las plazas de los municipios de Colón, Cadereyta, Ezequiel Montes, Tequisquiapan y Querétaro, entre otros.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/06

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servián, para que, de ser viable en términos presupuestarios y de beneficio social, continúe a la brevedad posible, con la prestación del servicio gratuito de internet para la población en general de esa entidad federativa.

Durante dichos recorridos, la población de esos municipios, ha expresado a los proponentes, la necesidad de dotar de internet gratuito a esos lugares, pues ésta es la única manera en que pueden tener acceso a este servicio y hacer uso de los beneficios que el internet ofrece.

Por lo cual, mencionan que *“esta es una demanda que debe, atender lo antes posible, para procurar que toda la población, sin importar su condición social y económica, tenga las mismas oportunidades de usar este servicio.”*

De tal manera se resumen las propuestas y aportaciones esenciales contenidas en la proposición analizada, por lo que en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión, sus integrantes, al dictaminar, plantean las siguientes:

IV. Consideraciones

Esta Comisión de Comunicaciones es competente, de acuerdo con el los artículos 39, numeral 3; 45 numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 80 y 82, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada por los diputados José Hugo Cabrera Ruiz y Ángel Rojas



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/06

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servián, para que, de ser viable en términos presupuestarios y de beneficio social, continúe a la brevedad posible, con la prestación del servicio gratuito de internet para la población en general de esa entidad federativa.

Ángeles, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Asimismo, el 7 de marzo de 2016 se recibió en las oficinas de la Comisión de Comunicaciones oficio de fecha 3 de marzo de 2016, número HCD/BMCD/008/16, suscrito por los diputados Renato Josafat Molina Arias y Blanca Margarita Cuata Domínguez, ambos del grupo parlamentario de Morena, para exponer que si bien consideran que la proposición con punto de acuerdo en comento es noble, dado su carácter social, se debe considerar que para su aprobación son necesarios elementos documentales que permitan crear convicción de la certeza de los hechos planteados en el caso particular.

Consideran que los hechos referidos a partir de los cuales se da cuenta de la disminución de la prestación del servicio de internet gratuito en los municipios de Colón, Cadereyta, Ezequiel Montes, Tequisquiapan y Querétaro, carecen de pruebas documentales, informes y/o soportes, que los sustenten.

Finalmente opinan que es necesario contar con los elementos documentales que hagan constar que efectivamente dicho servicio ha disminuido y las razones de su disminución desde el año de 2009 a la fecha y sugieren profundizar en el deslinde de responsabilidad sobre el programa de referencia.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, para que, de ser viable en términos presupuestarios y de beneficio social, continúe a la brevedad posible, con la prestación del servicio gratuito de internet para la población en general de esa entidad federativa.

Al respecto, esta Comisión manifiesta que ha considerado los puntos de vista de ambos legisladores, y los ha valorado con todo detenimiento.

Entrando al análisis de la proposición, la Comisión desea mencionar que se allegó de la información pública de oficio disponible en el portal de internet del Gobierno del Estado de Querétaro¹, misma que resultó ser particularmente escasa, la cual arroja que, desde el año 2010 y hasta el 2015, el Gobierno del Estado de Querétaro implementó el *“Proyecto internet cerca de todos”*, con la clave presupuestal 123456SOMA-10MA², dependiente del Sector Oficialía Mayor, que conforme al propio gobierno estatal, tuvo la finalidad de *“contribuir a fortalecer la administración de la red estatal de telecomunicaciones e infraestructura”*, persiguiendo como propósito que *“las plazas, sitios públicos de mayor afluencia de la población y escuelas públicas en el Estado de Querétaro tienen (sic) acceso a la comunicación digital”*³.

A manera de contexto se señala que de acuerdo con cifras públicas del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)⁴, hasta el 2010, Querétaro contaba con una población de 1'827,937

¹ www.queretaro.gob.mx

² http://evaluacion.queretaro.gob.mx/sites/evaluacion.queretaro.gob.mx/files/Uner/Presupuestarios/SOMA/10MA/2013/INTERNET/MIR_OM_Proyecto%20internet%20cerca%20de%20todos.pdf.

³ Idem.

⁴ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/Queret/Poblacion/default.aspx?tema=ME&e=22>



Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/06

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servián, para que, de ser viable en términos presupuestarios y de beneficio social, continúe a la brevedad posible, con la prestación del servicio gratuito de internet para la población en general de esa entidad federativa.

habitantes, ocupando el lugar 22 a nivel nacional en número de habitantes.

Conforme a los datos del portal institucional de la entidad, el Proyecto internet cerca de todos benefició más de 600,000 queretanos, a través de la instalación, en su primera fase, de 100 puntos de acceso público gratuito a internet, cada uno de ellos con un radio de cobertura de 100 metros cuadrados, distribuidos entre los 18 municipios que conforman dicha entidad (se anexa la relación de puntos de acceso gratuito a internet con que arrancó el programa de referencia, Fuente: www.queretaro.gob.mx).

Para julio de 2012, de acuerdo con la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Querétaro⁵, se habían instalado 430 puntos de acceso público a internet dentro de la entidad, sin precisar la cantidad de población beneficiada.

Resulta de particular interés para esta Comisión el hecho que, a través de los canales de acceso a la información pública, no es posible acceder a más datos respecto del funcionamiento de este programa, recursos asignados, datos estadísticos de operación del mismo, o fecha concreta de cancelación del proyecto.

⁵ http://www.queretaro.gob.mx/documentos_interna1.aspx?q=vUYGbsxLnlGCH8JdGWf1DybvZS3Ha0YC



Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/06

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servián, para que, de ser viable en términos presupuestarios y de beneficio social, continúe a la brevedad posible, con la prestación del servicio gratuito de internet para la población en general de esa entidad federativa.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Por otra parte, como resultado de la investigación documental que hizo esta Comisión, se localizaron datos de fuentes periodísticas que refuerzan la información que revela la ampliación del programa:

El 28 de enero de 2014, El Universal de Querétaro dio a conocer el anuncio realizado por el entonces Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Querétaro, Julio César Pérez Rangel, al asegurar que para el cierre de 2014 el programa "Internet cerca de todos" lograría contar con alrededor de 560 sitios, principalmente en la zona metropolitana.

"Aseguró que para ampliar la red de este beneficio, cada año se destina un presupuesto de más de 3 millones 200 mil pesos, con lo que este 2014 serán atendidas alrededor de 150 nuevas plazas.

.....

Pérez Rangel reconoció que los municipios de Querétaro, Corregidora, El Marqués y Huimilpan son los que tienen mayor cobertura, aunque también se han atendido localidades como Cadereyta, Arroyo Seco y Jalpan de Serra.

.....

En el caso del municipio de Querétaro, agregó que se busca una reingeniería para el estudio de las plazas más viables para



Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/06

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servián, para que, de ser viable en términos presupuestarios y de beneficio social, continúe a la brevedad posible, con la prestación del servicio gratuito de internet para la población en general de esa entidad federativa.

obtener el servicio, además se pretende trabajar en conjunto con las autoridades locales para evitar que el programa de 'Internet cerca de todos' se duplique con el de Qronéctate. Y es que en este último caso, la gente tendría dos opciones de conexión, sin embargo se dejarían de atender otros espacios donde es necesario el servicio, tales como los planteles educativos.”⁶

Por otra parte, el 17 de mayo de 2014, el diario Quadratin de Querétaro, publicó que en el marco del Día Mundial del Internet, el Poder Ejecutivo del estado de Querétaro, a través de la Oficialía Mayor, celebró por cuarto año el programa “Internet Cerca de Todos” con cerca de 600 sitios.

En la misma ocasión, se indicó que el Ejecutivo estatal estaba reforzando el programa con puntos adicionales en áreas estratégicas para evitar la saturación de los módems, así como en los municipios de la zona serrana donde la antena permitiera la cobertura, proyectándose que para finales de 2014 contarían con aproximadamente 800 sitios instalados.⁷

⁶ Crecerá red de Internet gratuito, El Universal de Querétaro, 28 de enero de 2014, <http://www.eluniversalqueretaro.mx/portada/28-01-2014/crecera-red-de-internet-gratuito>, [fecha de consulta 08-03-2016]

⁷ Celebran cuatro años de “Internet cerca de todos”, Agencia Quadratin, 17 de mayo de 2014, <https://queretaro.quadratin.com.mx/Celebran-cuatro-anos-de-Internet-Cerca-de-Todos/> [fecha de consulta 08-03-2016]



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/06

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, para que, de ser viable en términos presupuestarios y de beneficio social, continúe a la brevedad posible, con la prestación del servicio gratuito de internet para la población en general de esa entidad federativa.

A partir de los datos disponibles se colige que el programa en referencia, impactó positivamente a cerca del 30% de la población queretana, lo cual se estima como favorable por esta Comisión.

Tomando en cuenta los evidentes beneficios que significa el hecho de que el mayor número de personas posible puedan disponer de conexiones a internet, esta comisión dictaminadora entiende y hace suyas las inquietudes expuestas por los diputados José Hugo Cabrera Ruiz y Ángel Rojas Ángeles, ante la necesidad de continuar dotando de internet gratuito a la población del estado de Querétaro.

No obstante lo anterior, esta Comisión, con pleno respeto a la libertad y soberanía de que gozan los estados en todo lo concerniente a su régimen interior, estima apropiado hacer modificaciones a la redacción final del resolutivo para asentar de manera explícita y concluyente el respeto que se tiene hacia la soberanía y autonomía presupuestaria de dicha entidad federativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comunicaciones de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/06

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, para que, de ser viable en términos presupuestarios y de beneficio social, continúe a la brevedad posible, con la prestación del servicio gratuito de internet para la población en general de esa entidad federativa.

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados, en el marco de la colaboración entre poderes y órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente al Gobernador del estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, para que, de ser viable en términos presupuestarios y de beneficio social, continúe a la brevedad posible, con la prestación del servicio gratuito de internet para la población en general de dicha entidad federativa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 31 días del mes de marzo de 2016.

La Comisión de Comunicaciones



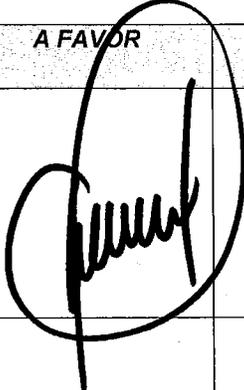
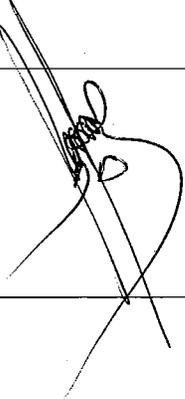
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/06

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, para que, de ser viable en términos presupuestarios y de beneficio social, continúe a la brevedad posible, con la prestación del servicio gratuito de internet para la población en general de esa entidad federativa.

LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO PRESIDENTA			
DIP. ROSA GUADALUPE CHÁVEZ ACOSTA SECRETARIA			
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO SECRETARIO			
DIP. VÍCTOR MANUEL SILVA TEJEDA (LICENCIA) SECRETARIO			
DIP. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE SECRETARIO			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO, FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN, PARA QUE, DE SER VIABLE EN TÉRMINOS PRESUPUESTARIOS Y DE BENEFICIO SOCIAL, CONTINÚE A LA BREVEDAD POSIBLE, CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO GRATUITO DE INTERNET PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA.

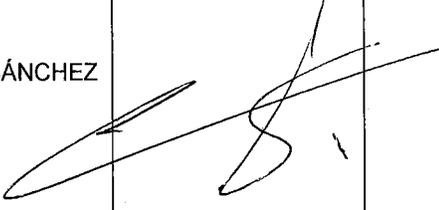
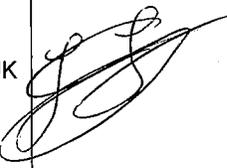
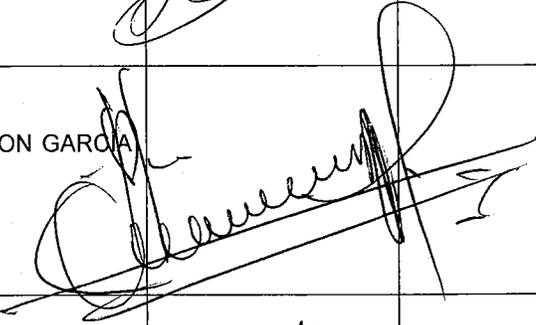


Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/06

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, para que, de ser viable en términos presupuestarios y de beneficio social, continúe a la brevedad posible, con la prestación del servicio gratuito de internet para la población en general de esa entidad federativa.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CLAUDIA SÁNCHEZ JUÁREZ SECRETARIA			
DIP. LLUVIA FLORES SONDUK SECRETARIA			
DIP. DAVID GERSON GARCÍA CALDERÓN SECRETARIO			
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES SECRETARIA			
DIP. RENATO JOSAFAT MOLINA ARIAS SECRETARIO			
DIP. TRISTÁN MANUEL CANALES NAJJAR INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO, FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN, PARA QUE, DE SER VIABLE EN TÉRMINOS PRESUPUESTARIOS Y DE BENEFICIO SOCIAL, CONTINÚE A LA BREVEDAD POSIBLE, CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO GRATUITO DE INTERNET PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA.

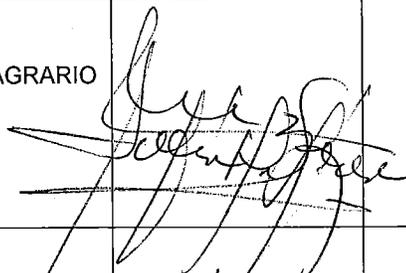
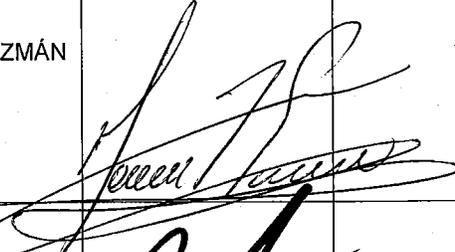
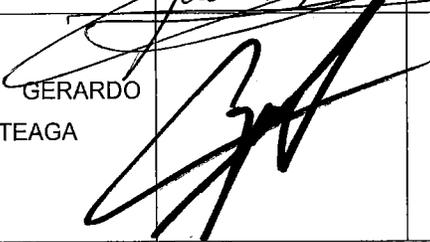


Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/06

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, para que, de ser viable en términos presupuestarios y de beneficio social, continúe a la brevedad posible, con la prestación del servicio gratuito de internet para la población en general de esa entidad federativa.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ INTEGRANTE			
DIP. SOFÍA DEL SAGRARIO DE LEÓN MAZA INTEGRANTE			
DIP. JULIETA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ INTEGRANTE			
DIP. NOEMÍ ZOILA GUZMÁN LAGUNES INTEGRANTE			
DIP. CARLOS GERARDO HERMOSILLO ARTEAGA INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO, FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN, PARA QUE, DE SER VIABLE EN TÉRMINOS PRESUPUESTARIOS Y DE BENEFICIO SOCIAL, CONTINÚE A LA BREVEDAD POSIBLE, CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO GRATUITO DE INTERNET PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA.

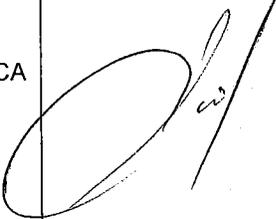
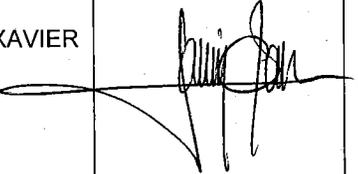
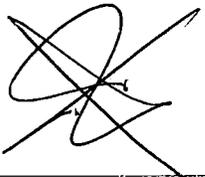


Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/06

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, para que, de ser viable en términos presupuestarios y de beneficio social, continúe a la brevedad posible, con la prestación del servicio gratuito de internet para la población en general de esa entidad federativa.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS INTEGRANTE			
DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO, FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN, PARA QUE, DE SER VIABLE EN TÉRMINOS PRESUPUESTARIOS Y DE BENEFICIO SOCIAL, CONTINÚE A LA BREVEDAD POSIBLE, CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO GRATUITO DE INTERNET PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA.

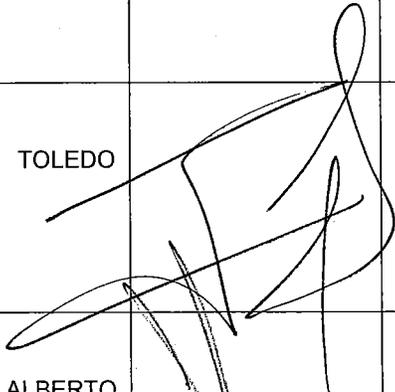
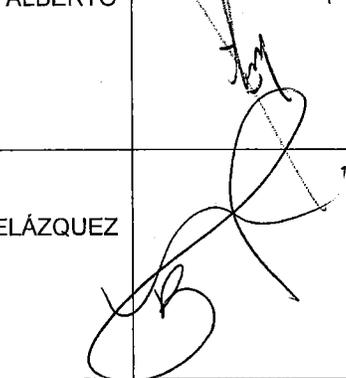
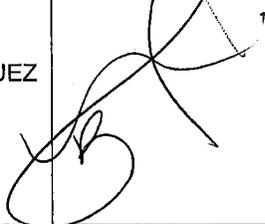
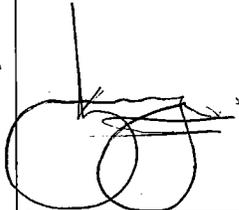


Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/06

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Proyecto de Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, para que, de ser viable en términos presupuestarios y de beneficio social, continúe a la brevedad posible, con la prestación del servicio gratuito de internet para la población en general de esa entidad federativa.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARÍA ELOÍSA TALAVERA HERNÁNDEZ (LICENCIA) INTEGRANTE			
DIP. JOSÉ LUIS TOLEDO MEDINA INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS INTEGRANTE			
DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ INTEGRANTE			
DIP. SALVADOR ZAMORA ZAMORA INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO, FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN, PARA QUE, DE SER VIABLE EN TÉRMINOS PRESUPUESTARIOS Y DE BENEFICIO SOCIAL, CONTINÚE A LA BREVEDAD POSIBLE, CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO GRATUITO DE INTERNET PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS A REVISAR SU LEGISLACIÓN PENAL A FIN DE ESTANDARIZAR EL TIPO PENAL DE FEMINICIDIO.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f), y demás relativos, así como el artículo 80, 82 numeral 1; 85, 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 176 del Reglamento de Cámara de Diputados y demás relativos, presenta a la honorable asamblea, el siguiente:

Dictamen

I. Metodología

La Comisión de Igualdad de Género encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo en comento, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición con punto de acuerdo.

En el apartado “Contenido de la proposición con punto de acuerdo”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de las proposiciones en el que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. Antecedentes



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

1. Con fecha 29 de marzo de 2016, la diputada **María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, presentó ante el pleno de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo para exhortar a los congresos estatales, a fin de armonizar el tipo penal de feminicidio, en base a la descripción típica del artículo 325 del Código Penal Federal.
2. En la misma fecha 29 de marzo de 2016, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnado a la Comisión de Igualdad de Género, para su análisis y Dictamen correspondiente.

III. Contenido de las proposiciones con punto de acuerdo

La proposición con punto de acuerdo, en su conjunto tiene por objeto, exhortar a los congresos estatales, a fin de armonizar el tipo penal de feminicidio, en base a la descripción típica del artículo 325 del Código Penal Federal.

IV. Consideraciones

Primera. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo primero la tutela de los derechos humanos reconocidos en ella y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte:

*“En los Estados Unidos Mexicanos **todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.***

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.

Es decir; el marco constitucional define la protección de los derechos de todas las personas, para gozar de los derechos humanos que establece la carta magna, así como los tratados internacionales, constituyéndose con ello el principio de igualdad en su más amplio sentido universal.

Así mismo, en el artículo 4° de la Ley suprema en referencia, establece el principio de igualdad en los siguientes términos:

“El varón y la mujer son iguales ante la ley...”¹

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, como un derecho humano interrelacionado, interdependiente e indivisible, que tutela la garantía de igualdad.

¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

El derecho a la igualdad, es un derecho social y universal, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre hombres y mujeres.

Segunda. La proposición señala que el feminicidio constituye delito de alto impacto social e involucran una serie de bienes jurídicos en riesgo ya que no solo es la privación de la vida de la persona, sino que incluye la dignidad de las mujeres, su libertad, integridad, autonomía y su derecho a vivir sin violencia.

En este sentido, establece que de los asesinatos de mujeres cometidos en la república durante el periodo de 2012 a 2013, sólo el 15.75% se investigaron como feminicidio.

Así mismo, establece que nuestro país, a raíz de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra México, conocida como del "Campo Algodonero" tiene la obligación de cumplir con la estandarización de todos sus protocolos, manuales, criterios ministeriales de investigación utilizados para investigar delitos que se relacionen con desapariciones, violencia sexual y feminicidios, con base en una perspectiva de género.

Así mismo, la propuesta menciona que en este marco de referencia el Estado mexicano tiene la obligación de conseguir la estandarización de la descripción de los actos y las sanciones penales que definen los códigos penales locales para estos delitos.

La proponente menciona que entre las 32 legislaciones penales estatales y el código federal existe una variedad de conceptualizaciones, descripciones, hipótesis normativas y sanciones. Esto produce falta de comprensión a cerca de los elementos dogmáticos del delito de feminicidio, permitiendo a su vez la presencia de elementos subjetivos y juicios de valor, contrario a lo que se establece en las recomendaciones internacionales y las jurisprudencias en la materia.

Tercera. Esta comisión considera que a pesar que el feminicidio se encuentra tipificado en 31 legislaturas locales, pendiente sólo en Chihuahua, la falta de estandarización del tipo penal del feminicidio es un elemento que impide la correcta integración de carpeta e investigación ministerial, principalmente por la presencia de elementos subjetivos y juicios



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

de valor; así como es un obstáculo para el trabajo conjunto y la cooperación entre las instancias de justicia de los estados y la federación.

Cuarta. Así mismo, esta comisión considera que las observaciones realizadas por el Comité para la eliminación de la Discriminación contra la Mujer a nuestro país contenidas en el documento CEDAW/C/MEX/CO/7-8, que en su numeral 19, inciso a) dice

“a) Adoptar las medidas necesarias para garantizar que la codificación del feminicidio se base en elementos objetivos que permitan su adecuada calificación en los códigos penales locales;...”

Fortalecen la propuesta presentada.

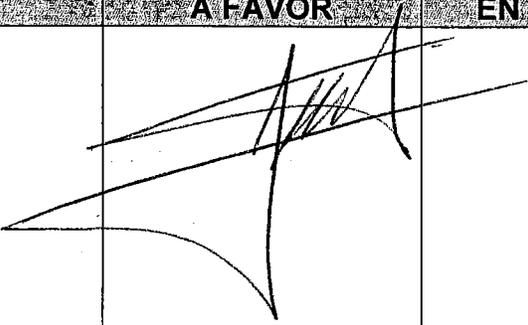
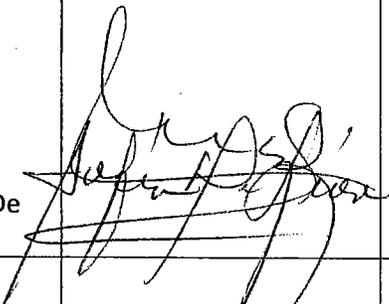
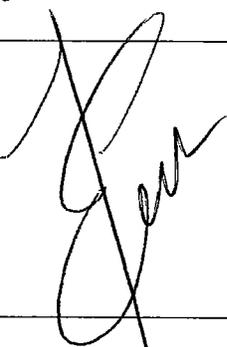
Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad de Género Somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a los congresos de los estados a revisar su legislación penal a fin de considerar, en cumplimiento a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos “Campo Algodonero”, la estandarización del tipo penal de feminicidio, a fin de ajustarlo a la perspectiva de género, a elementos objetivos que no dificulten su acreditación y a ubicarlo como delito de naturaleza jurídica autónoma del homicidio, tomando como referencia la descripción típica del artículo 325 del Código Penal Federal.

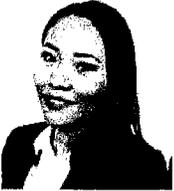
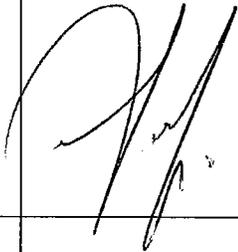
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 07 de abril de 2016.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO. DICTAMEN: POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS A REVISAR SU LEGISLACIÓN PENAL A FIN DE ESTANDARIZAR EL TIPO PENAL DE FEMINICIDIO.

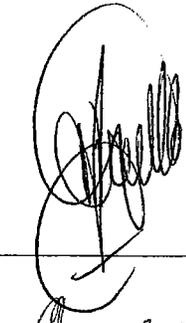
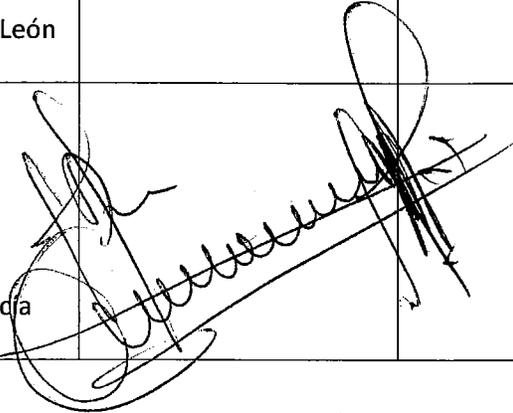
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Fed. Laura Nereida Plascencia Pacheco			
 Dip. Fed. Sofia Del Sagrario De León Maza			
 Dip. Fed. Carolina Monroy Del Mazo			
 Dip. Fed. Erika Araceli Rodríguez Hernández			
 Dip. Fed. Carmen Salinas Lozano			

69

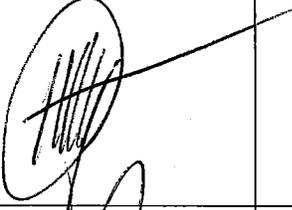
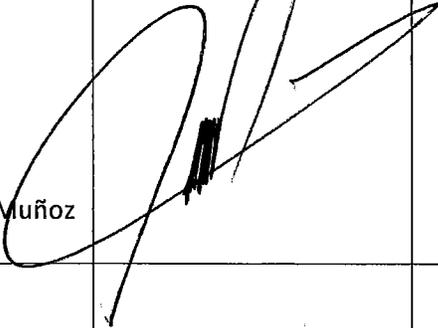
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO. DICTAMEN: POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS A REVISAR SU LEGISLACIÓN PENAL A FIN DE ESTANDARIZAR EL TIPO PENAL DE FEMINICIDIO.

 <p>Dip. Fed. Guadalupe González Suástegui</p>			
 <p>Dip. Fed. Katia Berenice Burguete Zúñiga</p>			
 <p>Dip. Fed. Karen Orney Ramírez Peralta</p>			
 <p>Dip. Fed. María Candelaria Ocho Avalos</p>			
 <p>Dip. Fed. Angélica Reyes Ávila</p>			
 <p>Dip. Fed. Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo</p>			

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO. DICTAMEN: POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS A REVISAR SU LEGISLACIÓN PENAL A FIN DE ESTANDARIZAR EL TIPO PENAL DE FEMINICIDIO.

 Dip. Fed. Hortensia Aragón Castillo			
 Dip. Fed. Erika Lorena Arroyo Bello			
 Dip. Fed. Ana María Boone Godoy			
 Dip. Fed. Gretel Culin Jaime			
 Dip. Fed. Sasil Dora Luz De León Villard			
 Dip. Fed. David Gerson Gardja Calderón			

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO. DICTAMEN: POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS A REVISAR SU LEGISLACIÓN PENAL A FIN DE ESTANDARIZAR EL TIPO PENAL DE FEMINICIDIO.

 Dip. Fed. Patricia García García			
 Dip. Fed. Genoveva Huerta Villegas			
 Dip. Fed. Irma Rebeca López			
 Dip. Fed. María Verónica Muñoz Parra			
 Dip. Fed. Karina Padilla Ávila			
 Dip. Fed. Flor Estela Rentería Medina			

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO. DICTAMEN: POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS A REVISAR SU LEGISLACIÓN PENAL A FIN DE ESTANDARIZAR EL TIPO PENAL DE FEMINICIDIO.

 <p>Dip. Fed. María Soledad Sandoval Martínez</p>			
 <p>Dip. Fed. Concepción Villa González</p>			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: César Camacho Quiroz, presidente, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jesús Zambrano Grijalva, presidente; vicepresidentes, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; María Bárbara Botello Santibáñez, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Daniela de los Santos Torres, PVEM; secretarios, Ramón Bañales Arámbula, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Juan Manuel Celis Aguirre, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>